

**Borrador para Revisar**

**Sesión Extraordinaria 2757-14**

Acta de la Sesión Extraordinaria 2757-14 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 10 de febrero del 2014 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:00 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Licda. Silvia Bolaños Barrantes	Presidenta
Lic. Luis Gerardo Rojas Rojas	Representante MEP
Licda. Sofía Carvajal Chaverri	Representante CCSS
Lic. Francisco Marín Monge	Representante del INA

**Director Ausente:** Lic. Moisés Valitutti Chavarría, por encontrarse en funciones propias de su cargo.

**Participan además:**

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
MBA. César Quirós Mora	Auditor Interno
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaría Junta Directiva

**Contenido:**

- I. Presentación Liquidación Presupuestaria 2013
- II. Presentación Informe de Resultados de las Acciones Sustantivas.  
Año 2013

**Orden del Día**

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma la Licda. Silvia Bolaños Barrantes, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

**Acuerdo Firme:**

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Extraordinaria 2757-2014, del 10 de febrero del 2014.

**ARTÍCULO PRIMERO**

**Presentación Liquidación Presupuestaria 2013**

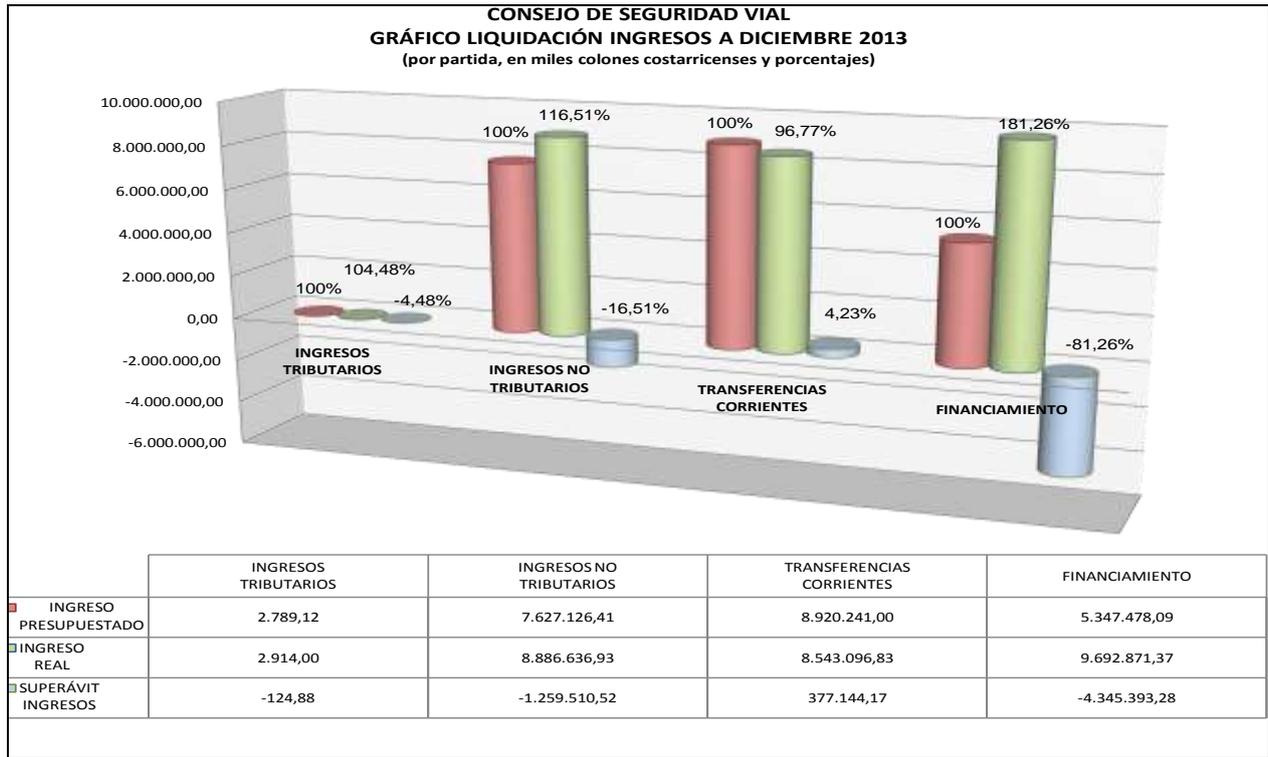
Se recibe a la máster Flor Madriz Molina, Directora Financiera y al Lic. Edwin Ramírez Esquivel, Jefe del Departamento de Presupuesto, quiénes presentaran el informe de la Liquidación Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial del año 2013.

Se incluyen las diapositivas de la presentación:



**Cuadro Liquidación Ingresos a Diciembre 2013**  
(en colones y porcentajes)

DETALLE	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	TOTAL INGRESOS		% TOTAL INGR.	SUPERÁVIT INGRESOS	% SUPE RAVIT ING.
		INGRESOS ACUMULADO	PROYECTADO			
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>21.897.634.621,12</b>	<b>27.125.519.127,06</b>	<b>21.897.634.621,12</b>	<b>123,87%</b>	<b>5.227.884.505,94</b>	<b>23,87%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>16.550.156.535,94</b>	<b>17.432.647.761,58</b>	<b>16.550.156.535,94</b>	<b>105,33%</b>	<b>882.491.225,64</b>	<b>5,33%</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>2.789.122,21</b>	<b>2.914.000,00</b>	<b>2.789.122,21</b>	<b>104,48%</b>	<b>124.877,79</b>	<b>4,48%</b>
IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	2.789.122,21	2.914.000,00	2.789.122,21	104,48%	124.877,79	4,48%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7.627.126.413,73</b>	<b>8.886.636.931,58</b>	<b>7.627.126.413,73</b>	<b>116,51%</b>	<b>1.259.510.517,85</b>	<b>16,51%</b>
SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	4.008.831,22	7.359.920,00	4.008.831,22	183,59%	3.351.088,78	83,59%
OTROS ALQUILERES	23.193.749,96	52.573.019,50	23.193.749,96	226,67%	29.379.269,54	126,67%
VENTA DE OTROS SERVICIOS	64.296.123,92	55.648.983,72	64.296.123,92	86,55%	-8.647.140,20	-13,45%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	1.609.961.792,39	1.502.662.400,00	1.609.961.792,39	93,34%	-107.299.392,39	-6,66%
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	1.642.129.690,07	1.962.195.522,09	1.642.129.690,07	119,49%	320.065.832,02	19,49%
INTERESES SOBRE CUENTA CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS ESTATALES	52.275.572,69	50.159.285,47	52.275.572,69	95,95%	-2.116.287,22	-4,05%
MULTAS DE TRÁNSITO	3.684.350.576,94	4.642.108.655,76	3.684.350.576,94	126,00%	957.758.078,82	26,00%
OTROS INTERESES MORATORIOS	515.809.080,78	582.884.024,61	515.809.080,78	113,00%	67.074.943,83	13,00%
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	31.100.995,76	31.045.120,43	31.100.995,76	99,82%	-55.875,33	-0,18%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.920.241.000,00</b>	<b>8.543.096.830,00</b>	<b>8.920.241.000,00</b>	<b>95,77%</b>	<b>-377.144.170,00</b>	<b>-4,23%</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	8.920.241.000,00	8.543.096.830,00	8.920.241.000,00	95,77%	-377.144.170,00	-4,23%
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>5.347.478.085,18</b>	<b>9.692.871.365,48</b>	<b>5.347.478.085,18</b>	<b>181,26%</b>	<b>4.345.393.280,30</b>	<b>81,26%</b>
SUPERÁVIT LIBRE	1.836.308.510,94	3.422.397.393,30	1.836.308.510,94	186,37%	1.586.088.882,36	86,37%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	3.511.169.574,24	6.270.473.972,18	3.511.169.574,24	178,59%	2.759.304.397,94	78,59%



**Cuadro Comparativo Ingresos  
Años 2012-2013**  
(en colones costarricenses, por partida, porcentajes)

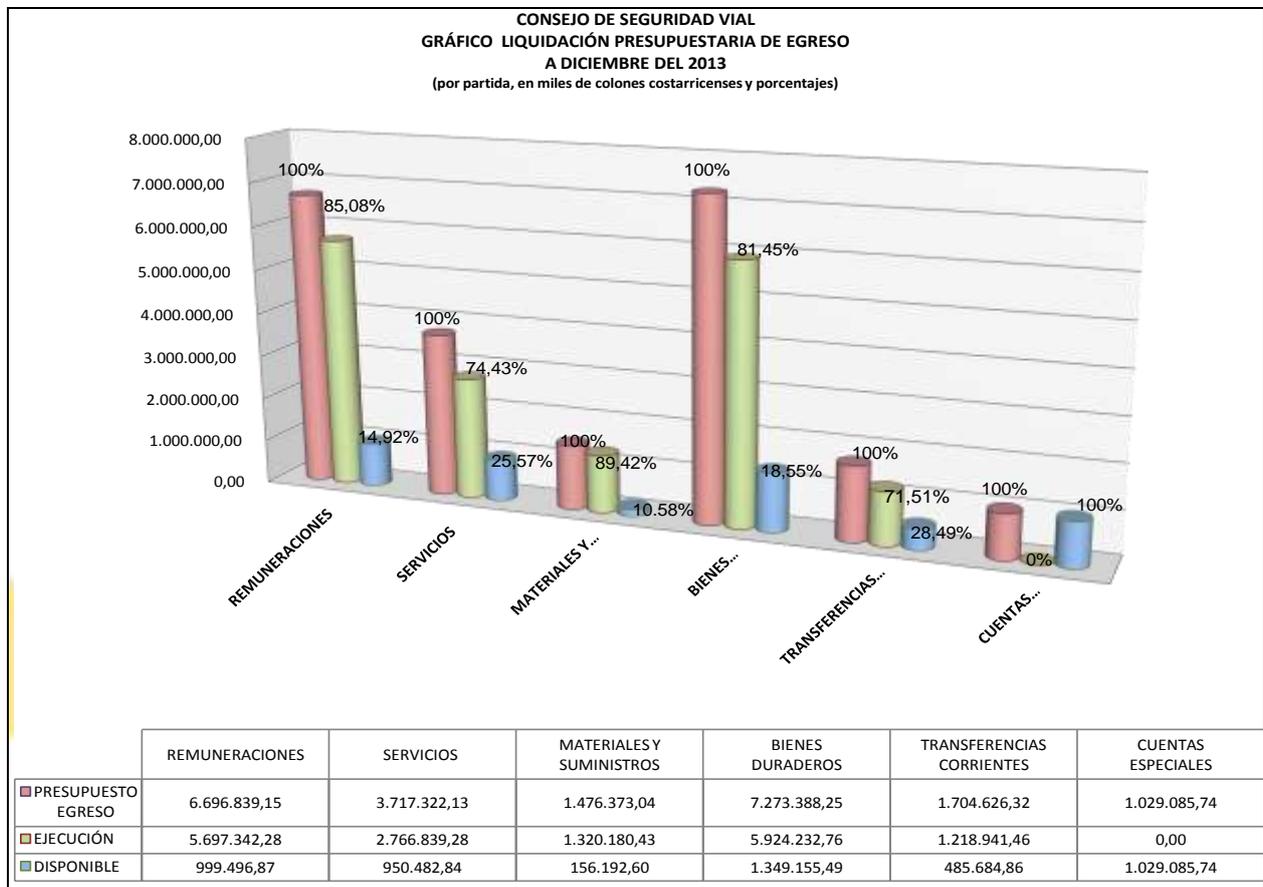


DETALLE	AÑO 2012		% TOTAL INGR.	AÑO 2013		% TOTAL INGR.	DIFERENCIA EJECUCIÓN INGRESOS 2012 - 2013	DIFERENCIA RELATIVA DE INGRESOS 2012 - 2013
	PRESUPUESTO INGRESOS	INGRESOS ACUMULADO		PRESUPUESTO INGRESOS	INGRESOS ACUMULADO			
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>24.096.241.455,34</b>	<b>27.666.003.834,68</b>	<b>114,81%</b>	<b>21.897.634.621,12</b>	<b>27.125.519.127,06</b>	<b>123,87%</b>	<b>(540.484.707,62)</b>	<b>-1,99%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>20.936.676.329,64</b>	<b>21.243.321.740,01</b>	<b>101,46%</b>	<b>16.550.156.535,94</b>	<b>17.432.647.761,58</b>	<b>105,33%</b>	<b>(3.810.673.978,43)</b>	<b>-21,86%</b>
IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	8.653.500,00	7.072.000,00	81,72%	2.789.122,21	2.914.000,00	104,48%	(4.158.000,00)	-142,69%
SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	2.551.450,38	3.024.750,00	118,55%	4.008.831,22	7.359.920,00	183,59%	4.335.170,00	58,90%
OTROS ALQUILERES	6.025.564,76	7.578.088,00	125,77%	23.193.749,96	52.573.019,50	226,67%	44.994.931,50	85,59%
VENTA DE OTROS SERVICIOS	349.525.878,59	298.033.775,52	85,27%	64.296.123,92	55.648.983,72	86,55%	(242.384.791,80)	-435,56%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	1.337.746.599,00	1.523.645.410,00	113,90%	1.609.961.792,39	1.502.662.400,00	93,34%	(20.983.010,00)	-1,40%
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	2.327.098.784,66	2.494.148.720,99	107,18%	1.642.129.690,07	1.962.195.522,09	119,49%	(531.953.198,90)	-27,11%
INTERESES SOBRE CUENTA CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS ESTATALES	69.033.519,33	67.772.673,40	98,17%	52.275.572,69	50.159.285,47	95,95%	(17.613.387,93)	-35,11%
MULTAS DE TRÁNSITO	7.422.002.486,98	7.324.722.231,61	98,69%	3.684.350.576,94	4.642.108.655,76	126,00%	(2.682.613.575,85)	-57,79%
OTROS INTERESES MORATORIOS	958.587.131,93	962.649.621,31	100,42%	515.809.080,78	582.884.024,61	113,00%	(379.765.596,70)	-65,15%
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	3.492.950,28	100.759.986,18	2884,67%	31.100.995,76	31.045.120,43	99,82%	(69.714.865,75)	-224,56%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	8.451.958.463,73	8.453.914.483,00	100,02%	8.920.241.000,00	8.543.096.830,00	95,77%	89.182.347,00	1,04%
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>3.159.565.125,70</b>	<b>6.422.682.094,67</b>	<b>203,28%</b>	<b>5.347.478.085,18</b>	<b>9.692.871.365,48</b>	<b>181,26%</b>	<b>3.270.189.270,81</b>	<b>33,74%</b>
SUPERÁVIT LIBRE	3.159.565.125,70	3.707.375.636,64	117,34%	1.836.308.510,94	3.422.397.393,30	186,37%	(284.978.243,34)	-8,33%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	0,00	2.715.306.458,03	100,00%	3.511.169.574,24	6.270.473.972,18	178,59%	3.555.167.514,15	56,70%

**Cuadro de Liquidación de Egresos a Diciembre 2013**  
(en colones y porcentajes)



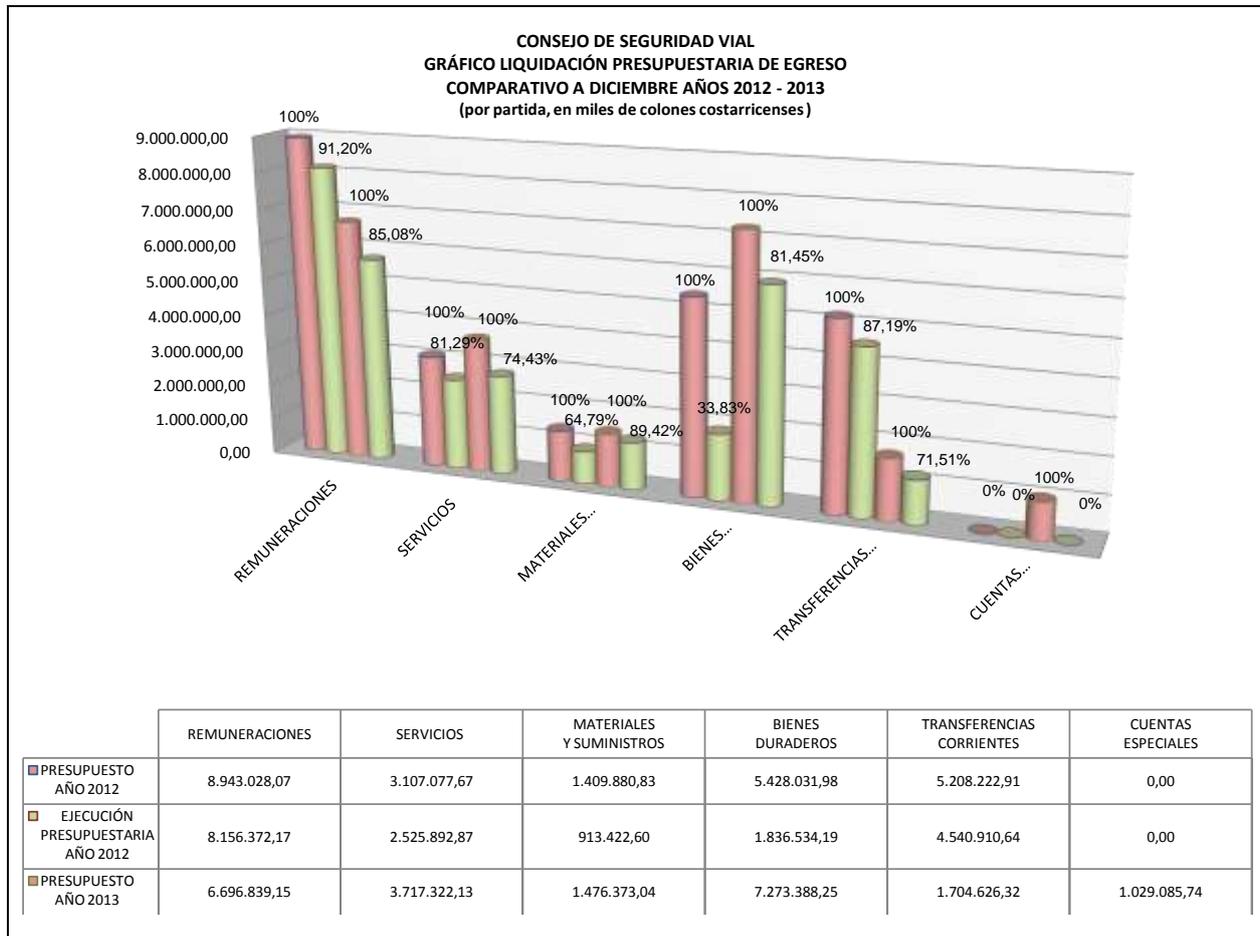
DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO					% DE EJEC.	DISPONIBLE
		GASTO EFECTIVO I TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO II TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO III TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO IV TRIMESTRE	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	6.696.839.150,08	1.692.665.777,38	1.183.133.262,49	1.226.914.045,20	1.594.629.194,97	5.697.342.280,04	85,08%	999.496.870,04
1 SERVICIOS	3.717.322.127,40	429.342.879,60	444.723.661,09	532.204.501,15	1.360.568.241,59	2.766.839.283,43	74,43%	950.482.843,97
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.476.373.039,63	9.611.315,42	31.619.132,02	169.770.956,41	1.109.179.031,05	1.320.180.434,90	89,42%	156.192.604,73
5 BIENES DURADEROS	7.273.388.246,83	24.525.347,10	78.925.298,38	105.150.796,02	5.715.631.316,15	5.924.232.757,65	81,45%	1.349.155.489,18
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.704.626.317,65	144.505.817,53	22.859.028,51	511.039.041,39	540.537.570,02	1.218.941.457,45	71,51%	485.684.860,20
9 CUENTAS ESPECIALES	1.029.085.739,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.029.085.739,53
<b>TOTALES</b>	<b>21.897.634.621,12</b>	<b>2.300.651.137,03</b>	<b>1.761.260.382,49</b>	<b>2.545.079.340,17</b>	<b>10.320.545.353,78</b>	<b>16.927.536.213,47</b>	<b>77,30%</b>	<b>4.970.098.407,65</b>



**Cuadro Resumen Comparativo Liquidación Egresos 2012-2013**  
(en colones, al mes de diciembre y porcentajes)



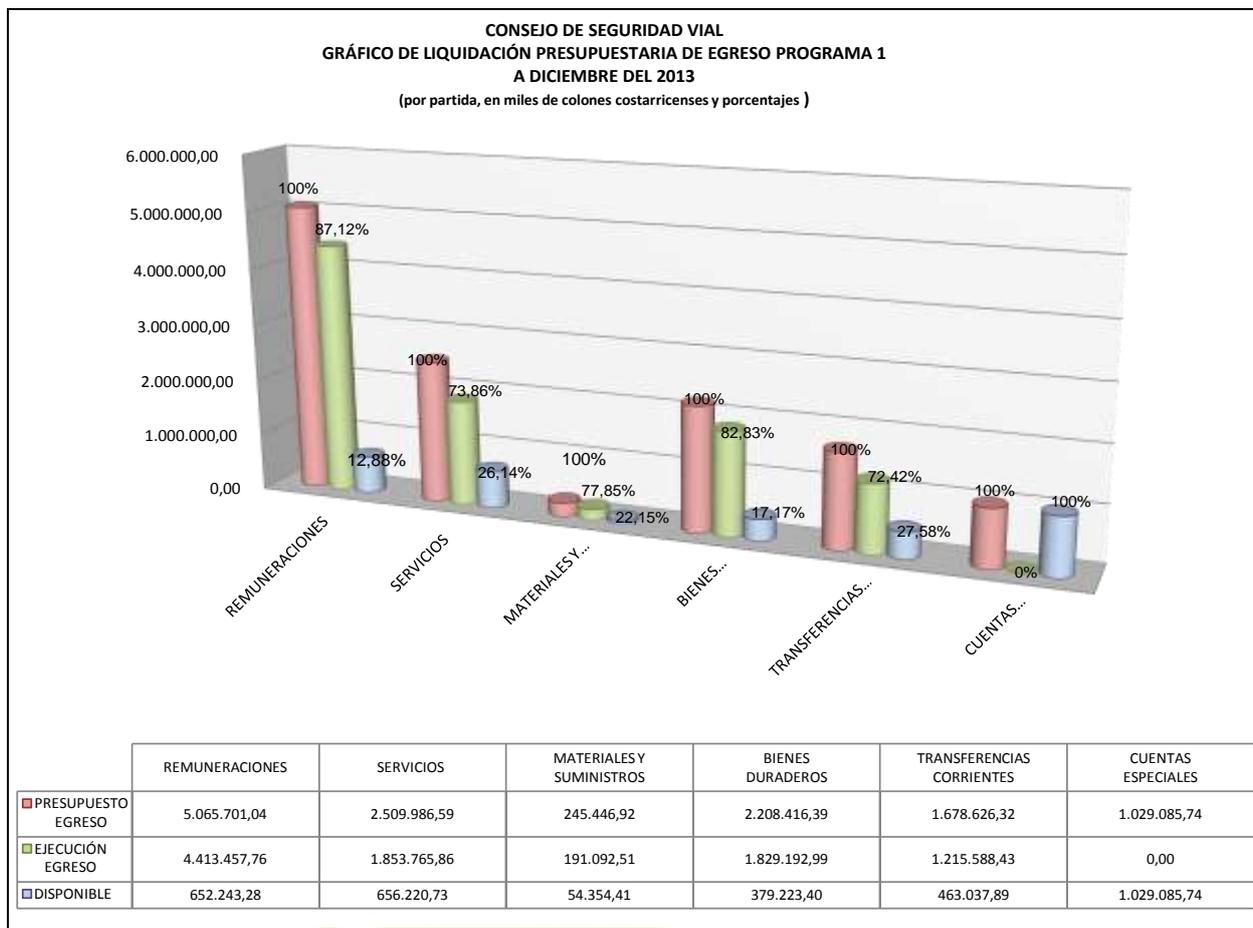
DETALLE OBJETO DEL GASTO	COMPARATIVO						DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2012 - 2013	DIFERENCIA RELATIVA DE EJECUCIÓN 2012 - 2013
	AÑO 2012			AÑO 2013				
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% DE EJEC.	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% DE EJEC.		
0 REMUNERACIONES	8.943.028.068,86	8.156.372.171,43	91,20%	6.696.839.150,08	5.697.342.280,04	85,08%	(2.459.029.891,39)	-43,16%
1 SERVICIOS	3.107.077.665,30	2.525.892.868,23	81,29%	3.717.322.127,40	2.766.839.283,43	74,43%	240.946.415,20	8,71%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.409.880.833,79	913.422.600,60	64,79%	1.476.373.039,63	1.320.180.434,90	89,42%	406.757.834,30	30,81%
5 BIENES DURADEROS	5.428.031.975,38	1.836.534.185,94	33,83%	7.273.388.246,83	5.924.232.757,65	81,45%	4.087.698.571,71	69,00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.208.222.912,01	4.540.910.643,00	87,19%	1.704.626.317,65	1.218.941.457,45	71,51%	(3.321.969.185,55)	-272,53%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00%	1.029.085.739,53	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTALES</b>	<b>24.096.241.455,34</b>	<b>17.973.132.469,20</b>	<b>74,59%</b>	<b>21.897.634.621,12</b>	<b>16.927.536.213,47</b>	<b>77,30%</b>	<b>(1.045.596.255,73)</b>	<b>-6,18%</b>



**Cuadro Liquidación de Egresos Programa 1 a Diciembre 2013**  
(en colones y porcentaje)



DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO					% DE EJEC.	DISPONIBLE
		GASTO EFECTIVO I TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO II TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO III TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO IV TRIMESTRE	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	5.065.701.044,24	1.202.521.612,02	951.329.467,45	986.607.977,49	1.272.998.702,33	4.413.457.759,29	87,12%	652.243.284,95
1 SERVICIOS	2.509.986.592,17	377.484.420,80	336.507.597,77	368.320.035,64	771.453.808,28	1.853.765.862,49	73,86%	656.220.729,68
2 MATERIALES SUMINISTROS	245.446.922,19	9.611.315,42	30.901.801,98	70.867.818,99	79.711.574,59	191.092.510,98	77,85%	54.354.411,21
5 BIENES DURADEROS	2.208.416.391,45	24.525.347,10	78.925.298,38	64.271.606,01	1.661.470.738,73	1.829.192.990,22	82,83%	379.223.401,23
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.678.626.317,65	143.018.548,00	22.859.028,51	509.710.986,86	539.999.867,49	1.215.588.430,86	72,42%	463.037.886,79
9 CUENTAS ESPECIALES	1.029.085.739,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.029.085.739,53
<b>TOTALES</b>	<b>12.737.263.007,23</b>	<b>1.757.161.243,34</b>	<b>1.420.523.194,09</b>	<b>1.999.778.424,99</b>	<b>4.325.634.691,42</b>	<b>9.503.097.553,84</b>	<b>74,61%</b>	<b>3.234.165.453,39</b>



Cuadro Comparativo Ejecución Programa 1  
Años 2012-2013

(en colones costarricenses, por partida, porcentajes)



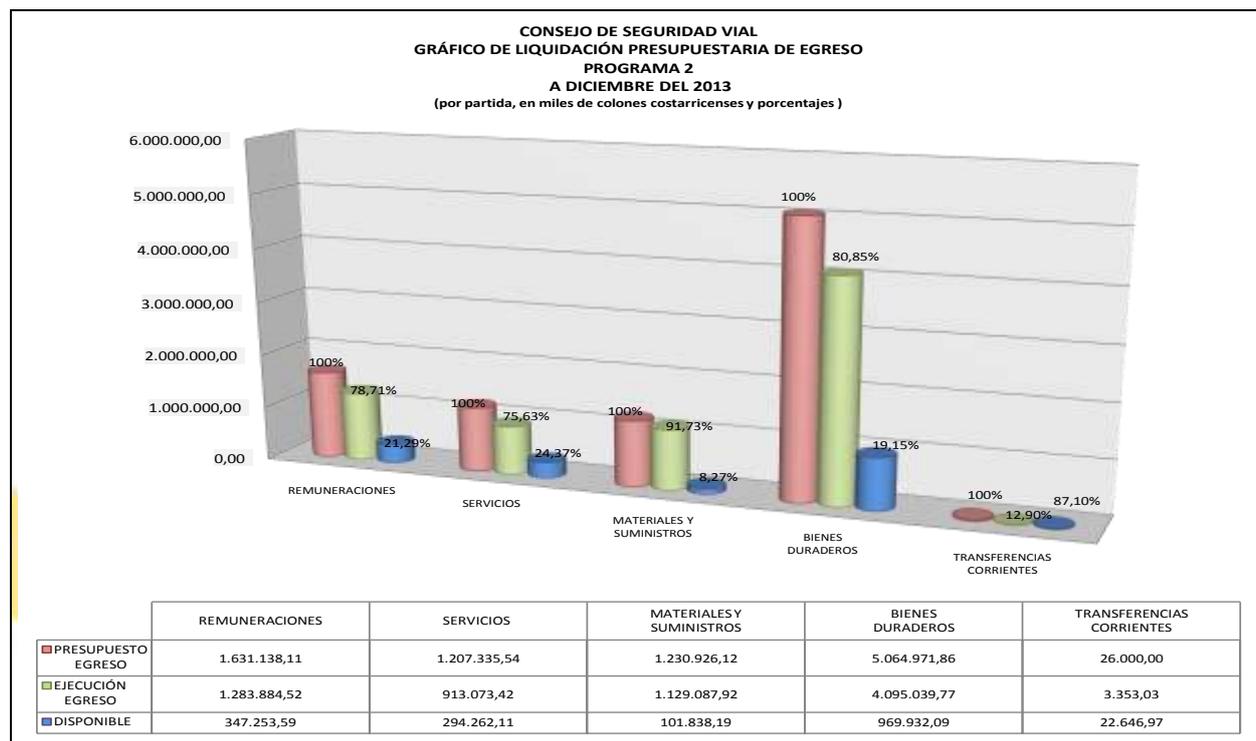
DETALLE OBJETO DEL GASTO	COMPARATIVO						DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2012 - 2013	DIFERENCIA RELATIVA DE EJECUCIÓN 2012 - 2013
	AÑO 2012			AÑO 2013				
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% DE EJEC.	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% DE EJEC.		
0 REMUNERACIONES	4.336.683.044,54	4.011.863.990,79	92,51%	5.065.701.044,24	4.413.457.759,29	87,12%	401.593.768,50	9,10%
1 SERVICIOS	2.100.420.994,36	1.726.736.161,16	82,21%	2.509.986.592,17	1.853.765.862,49	73,86%	127.029.701,33	6,85%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	245.793.466,96	216.448.993,02	88,06%	245.446.922,19	191.092.510,98	77,85%	(25.356.482,04)	-13,27%
5 BIENES DURADEROS	796.258.783,69	575.437.977,44	72,27%	2.208.416.391,45	1.829.192.990,22	82,83%	1.253.755.012,78	68,54%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.151.222.912,01	4.501.524.157,37	87,39%	1.678.626.317,65	1.215.588.430,86	72,42%	(3.285.935.726,51)	-270,32%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00%	1.029.085.739,53	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTALES</b>	<b>12.630.379.201,56</b>	<b>11.032.011.279,78</b>	<b>87,35%</b>	<b>12.737.263.007,23</b>	<b>9.503.097.553,84</b>	<b>74,61%</b>	<b>(1.528.913.725,94)</b>	<b>-16,09%</b>

Cuadro Liquidación de Egresos Programa 2 a Diciembre 2013

(en colones y porcentaje)



DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO					% DE EJEC.	DISPONIBLE
		GASTO EFECTIVO I TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO II TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO III TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO IV TRIMESTRE	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	1.631.138.105,84	490.144.165,36	231.803.795,04	240.306.067,71	321.630.492,64	1.283.884.520,75	78,71%	347.253.585,09
1 SERVICIOS	1.207.335.535,23	51.858.458,80	108.216.063,32	163.884.465,51	589.114.433,31	913.073.420,94	75,63%	294.262.114,29
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.230.926.117,44	0,00	717.330,04	98.903.137,42	1.029.467.456,46	1.129.087.923,92	91,73%	101.838.193,52
5 BIENES DURADEROS	5.064.971.855,38	0,00	0,00	40.879.190,01	4.054.160.577,42	4.095.039.767,43	80,85%	969.932.087,95
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000.000,00	1.487.269,53	0,00	1.328.054,53	537.702,53	3.353.026,59	12,90%	22.646.973,41
<b>TOTALES</b>	<b>9.160.371.613,89</b>	<b>543.489.893,69</b>	<b>340.737.188,40</b>	<b>545.300.915,18</b>	<b>5.994.910.662,36</b>	<b>7.424.438.659,63</b>	<b>81,05%</b>	<b>1.735.932.954,26</b>

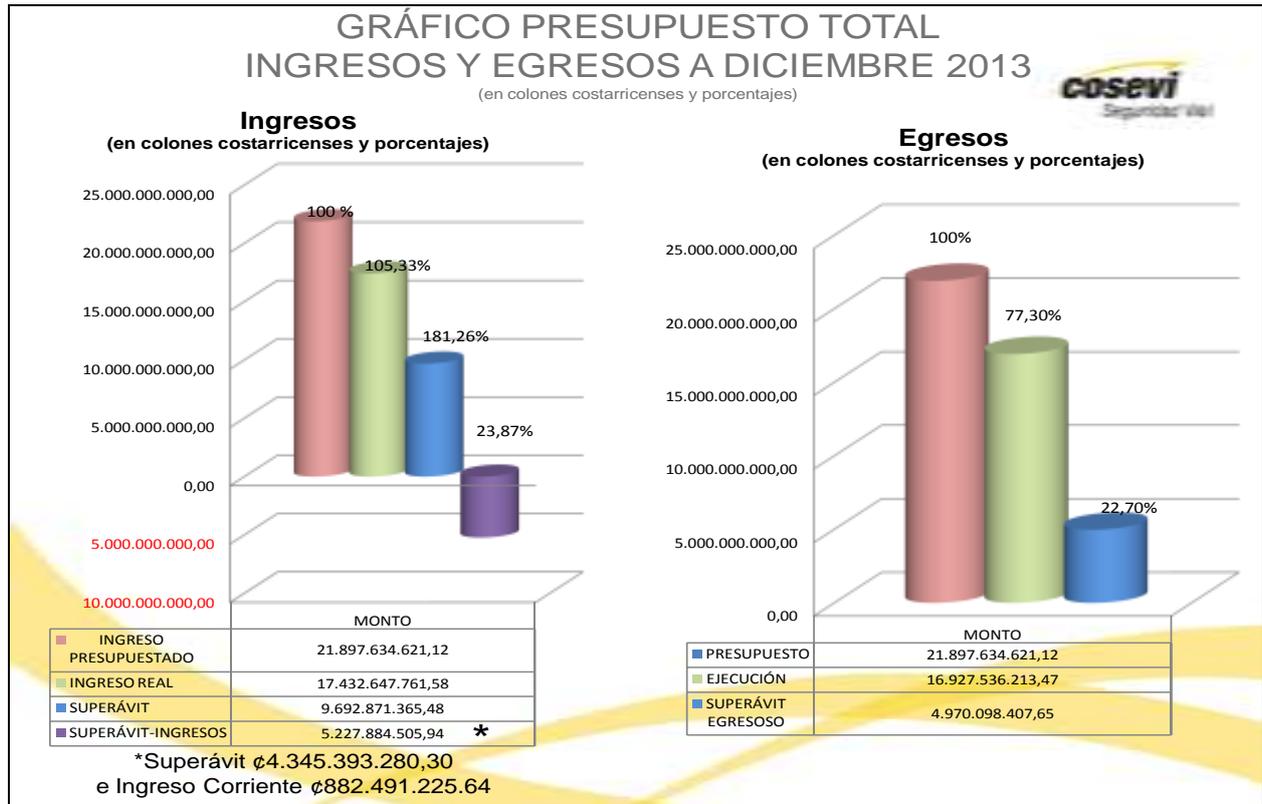


## Cuadro Comparativo Ejecución Programa 2 Años 2012-2013

(en colones costarricenses, por partida, porcentajes)



DETALLE OBJETO DEL GASTO	COMPARATIVO						DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2012 - 2013	DIFERENCIA RELATIVA DE EJECUCIÓN 2012 - 2013
	AÑO 2012			AÑO 2013				
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% DE EJEC.	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% DE EJEC.		
0 REMUNERACIONES	4.606.345.024,32	4.144.508.180,64	89,97%	1.631.138.105,84	1.283.884.520,75	78,71%	(2.860.623.659,89)	-222,81%
1 SERVICIOS	1.006.656.670,94	799.156.707,07	79,39%	1.207.335.535,23	913.073.420,94	75,63%	113.916.713,87	12,48%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.164.087.366,83	696.973.607,58	59,87%	1.230.926.117,44	1.129.087.923,92	91,73%	432.114.316,34	38,27%
5 BIENES DURADEROS	4.631.773.191,69	1.261.096.208,50	27,23%	5.064.971.855,38	4.095.039.767,43	80,85%	2.833.943.558,93	69,20%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.000.000,00	39.386.485,63	69,10%	26.000.000,00	3.353.026,59	12,90%	(36.033.459,04)	-1074,65%
<b>TOTALES</b>	<b>11.465.862.253,78</b>	<b>6.941.121.189,42</b>	<b>60,54%</b>	<b>9.160.371.613,89</b>	<b>7.424.438.659,63</b>	<b>81,05%</b>	<b>483.317.470,21</b>	<b>6,51%</b>



A continuación se detallan los ingresos y egresos:

## **INGRESOS**

El presupuesto inicial de ingresos de este Consejo para el año 2013, fue por un monto de ₡22.746.749.789,26. Sin embargo mediante el Artículo VIII, Sesión Ordinaria 2709-2013 de fecha 12/02/13 (oficio JD-0116-2013); la Junta Directiva adoptó el acuerdo firme de aumentar los ingresos en la suma de ₡4.258.091.116,21, por medio del Presupuesto Extraordinario No. 01-2013, con el fin de incorporar el monto del Superávit Libre (parte) del año 2012, al ejercicio presupuestario del año 2013.

Asimismo, mediante el Presupuesto Extraordinario No. 02-2013; el Órgano Superior en el Artículo II, sesión 2734-2013, de fecha 20-09-2013 (oficio JD-0659-2013), acordó se disminuyera el monto de ₡4.411.668.478,74, para equilibrar los ingresos con los egresos, debido a que no se había logrado en los meses anteriores recaudar lo proyectado por los motivos que a continuación se dirán:

- La Ley de Tránsito No. 9078, que entro en vigencia a partir del 26 de octubre de 2012, indica que para hacer el cobro a los propietarios no infractores, el COSEVI debe cumplir con el trámite de notificación previa, para hacerlos responsables de las infracciones; además de las impugnaciones que se venían presentando por los conductores, sobre las boletas de citación que les han confeccionado por infracciones a la ley de cita, igualmente de aquellas multas que habían adquirido firmeza y que los conductores no acudieron a cancelarlas, a pesar de que el monto de las mismas se disminuyó en la ley actual con relación a la anterior.

- Sobre los intereses moratorios a que hace referencia el artículo 194 de la ley de marras, es de mencionar que hasta que las multas se paguen por parte de los conductores infractores o interesados, los mismos presentan similar comportamiento.

Además es de indicar que el artículo 196 de la Ley de Tránsito No. 9078, señala que: "...Todo infractor cancelará las multas firmes por infracciones a esta ley que aparezcan a su nombre, previo a realizar el pago del derecho de circulación o marchamo, extensión de permisos y concesiones, obtención del permiso temporal de aprendizaje, licencias de conducir, renovación o duplicado de estas..." Si bien es cierto, que para dichos trámites se emitía una certificación a los interesados en el Departamento de Infracciones, haciendo constar que estaba al día en sus obligaciones por la cual este Consejo cobraba un canon al administrado; no obstante lo anterior, en cumplimiento a lo indicado en la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, se han venido implementado las conectividades entre el COSEVI y las diferentes instituciones que tienen que verificar el cumplimiento del artículo de cita, por lo que no es necesario que los usuarios presenten dicho documento, debido a que lo que procura el artículo es que se paguen las multas por infracciones a la ley de cita.

Con relación a los intereses que se generan en las cuentas corrientes, que tiene autorizadas el COSEVI por parte de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, para recaudar los ingresos que conforman el Fondo de Seguridad Vial, es de mencionar que al haberse recaudado menos recursos de los proyectados, en los rubros de multas por infracciones, intereses moratorios, venta de otros servicios, entre otros, conllevaron a que se recaudaran menos intereses en las cuentas de cita.

Por lo antes expuesto el presupuesto aprobado para este Consejo en el año 2013, es por un monto de ¢21.897.634.621,12.

El comportamiento de los ingresos corrientes en forma individual a diciembre de 2013, es el siguiente:

## **1. INGRESOS TRIBUTARIOS**

### **a) Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte**

Este ingreso corresponde al pago de los permisos de Transporte de Carga Limitada, según el artículo 1 del Decreto No. 25009-MOPT. Para el año 2013 el presupuesto fue de ¢2.789.122,21, de los cuales a diciembre del 2013 ingreso el monto de ¢2.914.000,00, que corresponde a un 104,48%, cabe indicar que la recaudación en esta subpartida se encuentra dentro los parámetros de proyección que se estimaron para el periodo presupuestario, según su base histórica.

Asimismo, es de mencionar que la vigencia de los permisos de transporte de carga limitada es por dos años, según el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 25009-MOPT y que en los años impares es el año en el que se presenta la menor población de los permisionarios a renovar el permiso correspondiente.

## **2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

### **a) Servicios de Transporte por Carretera**

Estos ingresos pertenecen al acarreo de vehículos detenidos, según el artículo 152 de la Ley de Tránsito No. 9078.

En este rubro para el año 2013, el presupuesto ajustado es de un monto de ¢4.008.831,22, de los cuales a diciembre del 2013 se recaudo la suma de ¢7.359.920,00, lo que representa un 183,59%, recaudándose de más para este periodo según el monto proyectado la suma de ¢3.351.088,78.

Es de mencionar, que el incremento en esta subpartida se debe a que se han aplicado por parte de las autoridades de tránsito, en un mayor porcentaje los artículos de la Ley de Tránsito No. 9078, que autorizan el retiro temporal del vehículo y que para que el interesado lo pueda recuperar, debe de pagar el respectivo acarreo, aunado a lo anterior a partir del segundo semestre la administración considero también el cobro de dicho servicio de aquellas boletas de citación que se hayan impugnado.

### **b) Otros Alquileres**

Estos ingresos corresponden al rubro por custodia de vehículos detenidos, según el artículo 152 de la Ley de Tránsito No. 9078.

En este rubro para el año 2013, el presupuesto ajustado es por un monto de ¢23.193.749,96; a diciembre del año 2013 se recaudo la suma de ¢52.573.019,50, que representa un 226,67%.

Es de mencionar, que el incremento en esta subpartida se debe a que se han aplicado por parte de las autoridades de tránsito, en un mayor porcentaje los artículos de la Ley de Tránsito No. 9078, que autorizan el retiro temporal del vehículo y que para que el interesado lo pueda recuperar, debe de pagar el tiempo que permaneció en custodia el respectivo vehículo, aunado a lo anterior a partir del segundo semestre la administración considero también el cobro de dicho servicio de aquellas boletas de citación que se hayan impugnado.

### **c) Venta de otros servicios**

En este rubro se incluyen los ingresos por la comisión que se cobra al Instituto Nacional de Seguros por la recaudación de sus ingresos, la venta de carteles de licitación y el cobro por la emisión de la certificación en los casos en que son requeridas por las instituciones encargadas de verificar que los usuarios cuando se presenten a realizar un trámite relativo a la Ley de Tránsito No. 9078, se encuentren al día en el pago de las multas por infracciones, a que hace referencia el artículo 196 de la ley de cita.

Cabe señalar que en esta subpartida para el año 2013, el presupuesto ajustado es por un monto de ¢64.296.123,92; a diciembre del año 2013 se recaudo la suma de ¢55.648.983,72, que representa un 86,55%, la disminución en la misma se origina con

la implementación de las conectividades que se han realizado entre el COSEVI y las diferentes instituciones que tienen que verificar lo indicado en el artículo de cita, en cumplimiento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, por lo que no es necesario que los usuarios presenten dicho documento, de ahí la merma indicada de los recursos.

**d) Derechos Administrativos a los Servicios de Educación.**

Este ingreso corresponde al pago de los derechos de matrícula de los cursos teóricos y pruebas prácticas de manejo que brinda la Dirección General de Educación Vial, a los usuarios de este servicio.

En este rubro para el año 2013 el presupuesto ajustado es por un monto de ¢1.609.961.792,39; de los cuales a diciembre del 2013 ingresaron ¢1.502.662.400,00 que representan un 93,34%.

Cabe indicar que la disminución en la recaudación (6,66%) se debe principalmente a la reducción que se dio en la disponibilidad de citas a los usuarios aspirantes a la matrícula del curso teórico y la prueba práctica, mediante el uso del Internet y el centro de llamadas (Call Center). Como también así al escaso recurso humano que tiene asignado la Dirección General de Educación Vial, para atender la demanda de usuarios aspirantes a realizar los cursos teóricos y la prueba práctica de manejo.

**e) Otros Derechos Administrativos a otros Servicios Públicos.**

Este ingreso corresponde a la emisión de las Licencias de Conducir por primera vez, renovación, duplicados y permisos temporales.

En este rubro, para el año 2013 el presupuesto ajustado es por ¢1.642.129.690,07; de los cuales a diciembre del 2013 ingreso el monto de ¢1.962.195.522,09, que representa un 119,49%. Este incremento en la recaudación obedece a que la Dirección General de Educación Vial ha venido realizando esfuerzos para aumentar de 5 a 9 grupos la instrucción presencial en el Departamento de Formación y Capacitación. Asimismo es de mencionar que hay usuarios que pagan el derecho para la emisión de la licencia de conducir y no lo hacen efectivo en el mismo día, sino que pueden hacerlo hasta dentro del plazo de un año, que es el tiempo de validez que tiene el pago.

**f) Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales**

Este ingreso corresponde a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial.

En este rubro para el año 2013 el presupuesto ajustado es por ¢52.275.572,69; de los cuales a diciembre del 2013 se recaudaron ¢50.159.285,47, que representa un 95,95%, como se observa esta subpartida se mantuvo dentro de los parámetros de proyección que se estimaron para el periodo presupuestario.

**g) Multas de Tránsito**

En este rubro para el año 2013, el presupuesto ajustado es por un monto de ¢3.684.350.576,94; a diciembre del 2013 ingresó el monto de ¢4.642.108.655,76, lo que representa un 126,00%.

Con relación a esta subpartida si bien es cierto que se ajusto mediante los Presupuestos Extraordinarios No. 01-2013 y 02-2013, por los motivos señalados arriba, no obstante lo anterior, la misma en el último semestre del año 2013, presento un incremento en la recaudación, la cual se asocia a que la Ley de Tránsito No. 9078 ha venido manteniendo una estabilidad que ha permitido disminuir situaciones tales como las acciones de inconstitucionalidad, recursos de amparo y la impugnación de las boletas de citación por parte de los conductores o interesados que se venían presentando con la Ley de Tránsito No. 7331, a lo anterior también se aúna a que con la entrada en vigencia de la Dirección Electrónica Vial, los conductores o interesados acuden en un mayor número a ponerse a derecho con el pago de las multas por infracciones, para no verse afectados con una sanción, asimismo es de mencionar que se ha incrementado en un 12%, sobre la proyección, el número de multas que se pagan dentro del plazo de diez días hábiles, ya que los infractores o interesados han acudido a cancelar las multas por infracciones con el objetivo de aprovechar el descuento del 15% a que hace referencia el artículo 192 de la Ley de Tránsito No. 9078.

**h) Otros Intereses Moratorios**

En este rubro para el año 2013, el presupuesto ajustado es por ¢515.809.080,78; en diciembre del 2013 ingreso el monto de ¢582.884.024,61, lo que representa un 113,00%.

El comportamiento de esta fuente de ingreso va aparejado a las multas por infracciones que cancelan los conductores infractores o interesados, lo que conlleva a un compartimiento similar a las mismas, dado que los Intereses Moratorios son parte de la multa por infracción.

**i) Ingresos varios no especificados.**

En este rubro para el año 2013, el presupuesto ajustado es por ¢31.100.995,76; a diciembre del 2013 se recaudo la suma de ¢31.045.120,43, que corresponde a un 99,82%.

Es importante indicar, que dentro de este rubro se encuentran sobrantes de depósitos que realizaron entes públicos o privados, para realizar el pago de multas por infracciones de la flotilla vehicular propiedad de las mismas, los cuales les serán reintegrados en su debido momento, además de los ingresos por concepto de indemnizaciones por parte del Instituto Nacional de Seguros, por pérdida total de vehículos propiedad de este Consejo, como se aprecia esta subpartida se mantuvo dentro de los parámetros de proyección que se estimaron para el periodo presupuestario.

### **3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

#### **a-) Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras**

Este rubro corresponde al beneficio indicado en la Ley No. 9112, que reforma el inciso b) del artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324.

Cabe agregar que dicho beneficio se cobra en conjunto con el Seguro Obligatorio Automotor; para el año 2013 el presupuesto inicial es por un monto de ¢8.934.818.135,00, que mediante el Presupuesto Extraordinario 01-2013 se realizó una disminución por un monto de ¢14.577.135,08; originado según el oficio DFOE-IFR-0720 de la Contraloría General de la República, por cuanto es la diferencia existente entre la información que envió el Instituto Nacional de Seguros a ese Ente Contralor y la que envió a esta Institución, para un monto total de ¢8.920.241.000,00.

A diciembre del 2013 se recaudo la suma de ¢8.543.096.830,00, que representa un 95,77%; como se aprecia la recaudación en esta subpartida se mantuvo dentro de los parámetros de proyección que se estimaron para el periodo presupuestario, también es de mencionar que el mayor porcentaje de los recursos se recauda en el primero y último trimestre del año.

### **4. FINANCIAMIENTO**

#### **a-) Superávit**

Se incluye en este rubro el Superávit del año de 2012, con fundamento en el "PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD DEL PRESUPUESTO" que dice lo siguiente: "El presupuesto deberá de contener, de manera explícita todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera..."

El monto del Superávit es de ¢9.692.871.365,48 de los cuales ¢3.422.397.393,30 corresponden al superávit libre y ¢6.270.473.972,18 al superávit específico.

A continuación se muestran los montos y porcentajes de recaudación de ingresos a diciembre de los años 2011, 2012 y 2013:

En millones de colones

Año	Monto Recaudación Ingreso Real	Porcentaje de Recaudación Ingreso Real
2011	¢33.387,08	96,04%
2012	¢27.666,00	114,81%
2013	¢27.125,52	123,87%

**EGRESOS:**

El presupuesto inicial de egresos de este Consejo para el año 2013, fue por un monto de ¢22.746.749.789,26. Sin embargo mediante el Artículo VIII, Sesión Ordinaria 2709-2013 de fecha 12-02-13 (oficio JD-0116-2013); la Junta Directiva adopto el acuerdo firme de aumentar los ingresos en la suma de ¢4.258.091.116,21, por medio del Presupuesto Extraordinario No. 01-2013, con el fin de incorporar el monto del Superávit Libre (parte) del año 2012, al ejercicio presupuestario del año 2013.

Asimismo, mediante el Presupuesto Extraordinario No. 02-2013, el Órgano Superior autorizó mediante el Artículo II Sesión 2734-2013 de fecha 20-09-2013 (oficio No. JD-0659-2013), se disminuyera el monto de ¢4.411.668.478,74 para equilibrar los ingresos con los egresos. De esta manera el presupuesto aprobado es por un monto de ¢21.897.634.621,12.

De los recursos autorizados para el año 2013 se ejecutó el monto de ¢16.927.536.213,47; que corresponde a un 77,30%.

A continuación se detalla por partida presupuestaria la Ejecución del Presupuesto, considerando los dos Programas: Programa 1; Administración Superior y Programa 2; Administración Vial:

**Partida 0 “Remuneraciones”:** Esta partida incluye los rubros correspondientes a los salarios de los funcionarios que conforman la planilla del Consejo de Seguridad Vial.

Para el presente año el monto presupuestado es por ¢6.726.420.950,08; que se disminuyó en la subpartida de “Dietas” en ¢29.581.800,00, conforme a lo señalado en el oficio DFOE-IFR-0720 de la Contraloría General de la Republica, para un total de ¢6.696.839.150,08.

A diciembre de 2013, se ejecuto el monto de ¢5.697.342.280,04, que representa un porcentaje de ejecución del 85,08%, cabe agregar que en dicha ejecución se considera el pago del salario escolar por un monto de ¢450.284.954,10 y el aguinaldo por un monto de ¢348.491.706,93.

El monto de ¢999.496.870,04 que no se ejecutó en esta partida, el mismo se debió a lo siguiente:

1. EL anteproyecto de salarios se realiza bajo el supuesto primordial de que todos los puestos pagados con fondos del Consejo de Seguridad Vial estarán ocupados durante todo el año, que no se aplicaran suspensiones, incapacidades, permisos sin goce de salarios ni despidos con o sin responsabilidad patronal, no obstante se toman las provisiones con respecto a estos rubros para el cumplimiento del pago de prestaciones legales.
2. En la Proyección del Presupuesto de Salarios para el Año 2013, se realiza según las Directrices Técnicas y Metodológicas para Formulación de Presupuesto para el año 2013, de la Dirección General de Presupuesto Nacional, se calculó la

revaloración salarial tanto para el Primer Semestre como para el Segundo Semestre aplicables a los salarios que contempla cada clase de puesto, y que al materializarse lleva una afectación de aumentos en las metas de anualidades y en los pluses de carreta profesional, dedicación exclusiva y prohibición, un porcentaje considerable tomando en cuenta que los aumentos del año, durante el Primer Semestre fue de 1,84% y en el Segundo Semestre fue de 3,24% sobre el salario base. Al existir una aplicación de incremento inferior al proyectado reflejaran diferencias identificadas como economías o saldos no solo sobre el rubro de salario sino que también sobre todos los pluses que se ligan al concepto de salario.

3. Para el año 2013 se inicio con 56 plazas vacantes producto de la Directriz 13-H del Ministerio de Hacienda, siendo que hasta Marzo del 2013 según STAP-0498-2013 se autoriza a la utilización de las mismas, lo cual generó la no ejecución de salarios, además se debe tomar en cuenta las plazas temporalmente vacantes por diversos aspectos tales como: permisos sin goce de salario, suspensiones, renunciaciones y jubilaciones por un monto aproximado de ¢480.967.309,27, Incapacidades por un monto aproximado de ¢35.417.498,00, lo cual generó la no ejecución de un monto aproximado total de ¢516.384.807,27. Cabe señalar que debido al proceso de nombramientos para el sector público, la Institución para el año 2013 ha tenido mucha rotación en los puestos, lo cual vino a aumentar esta cifra.
4. Según la disposición dada en STAP-CIRCULAR-0016-2013 del Ministerio de Hacienda, se indica que durante el ejercicio económico de 2013, las entidades no podrán tomar sobrantes o remanentes de la partida presupuestaria de Remuneraciones para cualquier otro gasto (inversión) que no sea dentro de esta misma subpartida, situación que no se aplicaba en años anteriores y permitía aumentar el porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a salarios. Cabe anotar que en años anteriores una vez aplicado el aumento salarial decretado para el primer semestre, así como el pago de salario escolar, se comunicaba a la administración para que las economías dadas por las diferencias generadas entre lo proyectado y lo realmente aprobado fueran aplicadas a otros proyectos de inversión o donde la administración requiriera asignar los fondos mediante modificaciones. Reiteramos que para el año 2013 no se aplicó el traslado de las economías producto de atender la Directriz 040 de la Autoridad Presupuestaria.
5. Según Resolución No.1461, publicada en la Gaceta, alcance Digital No. 120 del 27 de agosto del 2012, se trasladan las 466 plazas de Policía de Tránsito del COSEVI al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a partir del 01 de Setiembre del 2012, se hizo la previsión dentro del presupuesto del 2013 para cubrir reclamos administrativos pendientes de resolver que clasificarían dentro del periodo 2012, por concepto de aplicación del Manual de Puestos de la Policía de Tránsito, entre otros, por lo que se presupuestó lo correspondiente a aguinaldo y salario escolar para el periodo pendiente, resultando un remanente por un monto de ¢120.962.538,27.
6. La subpartida de suplencias, tiempo extraordinario, recargo de funciones dietas, seguros y prestaciones legales (que no forman parte de salario), se deben tomar

las previsiones con respecto a estos rubros para el cumplimiento del pago, lo cual suma un monto aproximado de ¢90.4 millones. Cabe anotar que para el caso de prestaciones legales, la proyección se basa tanto en el movimiento histórico como en la valoración interna, de los posibles casos de aquellos colaboradores que durante el año cumplan los requisitos establecidos para efectos de jubilación, por lo que es obligación mantener presupuestado este contenido para poder honrar el pago en el momento en que el servidor así lo decida.

7. Cabe señalar que las subpartidas por concepto de aguinaldo, salario escolar y contribuciones patronales están directamente ligadas a las subpartidas de remuneraciones, por lo que las aplicaciones de suspensiones, incapacidades, permisos y demás afectan directamente en estas subpartidas, reflejando los saldos que se indican en la conciliación presupuestaria a diciembre 2013.
8. Como puede verse de los puntos esgrimidos la afectación que genera la Directriz 13-H, la Directriz 40-H y el STAP-CIRCULAR-0016-2013 juegan un papel preponderante en el resultado de saldos, que se refleja en el Periodo Presupuestario del 2013, toda vez que se proyecta la ocupación total de los puestos autorizados bajos los supuestos de los incrementos salariales del primero y segundo semestre del periodo, según las Directrices Técnicas y Metodológicas para Formulación de Presupuesto.

**Partida 1 “Servicios”:** Para esta partida, el presupuesto ajustado es por un monto de ¢3.717.322.127,40, de los cuales al mes de diciembre del año 2013, se ejecutó el monto de ¢2.766.839.283,43, que representa un 74,43%.

**A continuación se detallan las subpartidas con un porcentaje de ejecución más representativo:**

- 1.01.01 “Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos”, se ejecutó un monto de ¢488.444.725,10, lo que representa un 77,13% de ejecución. Los recursos se utilizaron para el pago de los alquileres para las Unidades de Impugnación de Boletas de Citación y terrenos que son utilizados para la custodia de vehículos detenidos.
- 1.02.02 “Servicios de Energía Eléctrica”, se ejecutó un total de ¢62.538.000,00, lo que representa un 91,97% de ejecución, estos recursos se usaron para el pago de consumo de energía eléctrica en las instalaciones tanto de este Consejo, así como de aquellas instalaciones con las cuales se cuenta con un convenio para su uso.
- 1.02.04 “Servicios de Telecomunicaciones”, se ejecutó un monto de ¢118.259.327,88, lo que representa un 69,16% de ejecución. Estos recursos fueron utilizados para el pago del uso de telecomunicaciones, líneas convencionales, celulares y líneas dedicas, entre otros.
- 1.03.01 “Información”, se ejecutó un monto de ¢53.078.187,00 lo que representa un 66,35% de ejecución, estos recursos se utilizaron en el pago de publicaciones con respecto a la donación de vehículos y desecho de placas detenidas, notificación de boletas de citación cuando el conductor es diferente al propietario, entre otros.

- 1.03.02 “Publicidad y Propaganda”, se ejecutó un monto de ¢466.879.157,08, lo que representa un 96,78% de ejecución. Estos recursos se utilizaron para el pago de campañas de comunicación regional de mensajes de promoción y preventivos de Seguridad Vial.
- 1.03.06 “Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales”, se ejecutó un monto de ¢213.072.186,16, que representa un 96,97% de ejecución, los cuales se utilizaron para el pago de comisiones bancarias por la compra de bienes y servicios, el pago de comisión por recaudación de multas por infracciones a los entes recaudadores autorizados por este Consejo, cánones, entre otros.
- 1.04.04 “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales”, se ejecutó el monto de ¢26.721.800,00, que representa un 70,04% de ejecución. Los cuales fueron utilizados para el pago de la Auditoría Externa que audito los Estados Financieros de los años 2011-2012 de este Consejo. Así como la producción de documentales con información sobre historia y proyectos del Consejo, como también así para la producción de spot sobre uso del casco, visibilidad de los usuarios vulnerables y del decenio de Seguridad Vial.
- 1.04.06 “Servicios Generales”, se ejecutó el monto de ¢457.865.488,49, que representa un 82,39% de ejecución. Los cuales fueron utilizados para el pago de los servicios de vigilancia y limpieza de las instalaciones del COSEVI, así como de aquellas instalaciones con las cuales se tiene convenio para su uso. Asimismo para el pago de fumigación de las instalaciones físicas de este Consejo, el mantenimiento del ascensor, entre otros.
- 1.04.99 “Otros Servicios de Gestión y Apoyo” se ejecutó el monto de ¢132.833.112,58, que representa un 85,13% de ejecución. Los cuales fueron utilizados para el pago de los servicios de configuración e implementación de la herramienta Proyect 2010, así como la implementación de la dirección electrónica vial, entre otros.
- 1.05.02 “Viáticos dentro del País” se ejecutó el monto de ¢103.929.343,00, que representa un 44,00% de ejecución. Los cuales fueron utilizados por los funcionarios que deben desplazarse de su lugar de trabajo a diferentes zonas del país a realizar labores propias de su cargo en las diferentes actividades de cada uno de los proyectos, tales como entrega de materiales (Brochures y material promocional) relacionado a la Seguridad Vial, verificación del inventario físico de los activos propiedad de este Consejo, demarcación horizontal y vertical, auditorías en seguridad vial, charlas en materia de seguridad vial, controles de conductores en estado de ebriedad, velocidad, verificación de documentos, entre otros, en diferentes zonas alejadas del Gran Área Metropolitana.
- 1.06.01 “Seguros”, se ejecutó el monto de ¢82.708.827,70, que representa un 88,26% de ejecución. Estos recursos fueron utilizados para el pago de seguros de la flotilla vehicular propiedad de este Consejo, así como las pólizas correspondientes para los edificios y equipos pertenecientes al mismo.
- 1.07.01 “Actividades de capacitación”, se ejecutó el monto de ¢84.598.939,19, que representa un 66,68% de ejecución. Los cuales fueron utilizados para el pago de las diferentes capacitaciones a los funcionarios de esta Institución, así como para las brigadas de emergencias con que cuenta este Consejo.
- 1.08.01 “Mantenimiento de Edificios y Locales”, se ejecutó el monto de ¢112.013.272,25, que representa un 82,39% de ejecución. Los cuales fueron

utilizados para el pago de los servicios de mantenimiento y mejoras en las instalaciones propiedad del COSEVI y de aquellas con las cuales se tiene un convenio para su uso (cambio de vidrios, mantenimiento de tanques de agua, reparaciones menores, entre otros).

- 1.08.05 “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte”, se ejecutó un monto de ¢86.244.475,57, que representa un 80,60%, los mismos fueron utilizados para proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos del COSEVI, así como los que se encuentran asignados en la Dirección General de la Policía de Tránsito que pertenecen al COSEVI.
- 1.08.06 “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación”, se ejecutó un monto de ¢27.839.167,12, que representa un 53,95% de ejecución, los mismos fueron utilizados para hacer frente al contrato de mantenimiento de los equipos de comunicación pertenecientes a la Dirección General de la Policía de Tránsito, así como la reparación de faxes, teléfonos con tecnología IP, entre otros.
- 1.08.08 “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información”, se ejecutó un monto de ¢157.746.505,41, que representa un 62,98% de ejecución, los mismos fueron utilizados para atender el contrato de mantenimiento de los equipos de comunicación pertenecientes a la Dirección General de la Policía de Tránsito, así como la reparación de UPS e impresoras a nivel institucional.

**Con relación al monto no ejecutado de ¢950.482.843,97 que presenta esta partida, a continuación se detallan los motivos más relevantes por los cuales no se ejecutaron estos recursos:**

- 1.01.01 “Alquileres de Edificios Locales y Terrenos”, el monto que quedo sin ejecutar corresponde a ¢144.805.274,90, esto referente a la contratación de los alquileres de las oficinas para las Unidades de Impugnación de Boletas de Citación, gestionados para Palmares, Puntarenas y Guápiles, que resultaron infructuosas y que el tiempo que restaba al periodo presupuestario, era insuficiente para volver a gestionar la contratación; además de que las adendas a los contratos de alquiler de las Unidades de Impugnación de Boletas de Citación y patios para los vehículos detenidos de Pérez Zeledón, Limón y Liberia, se dieron hasta en el mes de diciembre, por lo que el tiempo era insuficiente para ejecutar los recursos.
- 1.01.03 “Alquiler de Equipo de Computo”, el monto sin ejecutar corresponde a ¢85.200.000,00 que se presupuesto originalmente para contratar el equipo de computo, mediante el uso de leasing operativo en cumplimiento a las Circulares STAP-065-2013 y STAP-066-2013, es de mencionar que la contratación para la adquisición de este servicio, el cartel se objeto ante la Contraloría General de la República, además de que se debió resolver varias aclaraciones al mismo, lo que ocasiono el atraso en el proceso de adjudicación y por consiguiente la ejecución de los recursos en el periodo presupuestario.
- 1.02.04 “Servicios de Telecomunicaciones”, el monto sin ejecutar corresponde a ¢52.740.672,12 originado por cuanto la facturación correspondiente a los meses de noviembre y diciembre no fue entregada por la compañía correspondiente, por lo cual no se pudo cancelar, asimismo es de mencionar que para dicho periodo se había presupuestado la contratación de los servicios telefónicos para los edificios de

Asesoría en Tecnología de la Información y del Auditorio, debido a que dichos edificios no se han concluido no fue posible ejecutar los recursos, además de economías que se han dado con la mejora del internet.

- 1.03.01 “Información”, el monto sin ejecutar de ¢26.921.813,00 corresponde a que en el mes de diciembre no se publicó el Procedimiento de Donación y Remate de Vehículos, requisito indispensable para continuar con las publicaciones posteriores sobre el proceso de donación de vehículos, lo cual obliga a la Administración a continuar con este proceso hasta enero 2014. Por otra parte la estimación para llevar a cabo la publicación en los medios de circulación nacional, para notificar a los conductores o propietarios registrales de los vehículos en ocasión de las infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, en caso de no ser localizados por los medios electrónicos correspondientes; fue mayor a los precios que finalmente se cotizaron, toda vez que se aprovecharon los precios de publicación digital que ofreció la Imprenta Nacional y no la documental, como también así la publicación realizada en el periódico La Nación como un proyecto especial (suplemento) para el COSEVI.
- 1.04.06 “Servicios Generales”, el monto que se dejó sin ejecutar de ¢97.884.511,51, corresponde en parte al servicio de limpieza y vigilancia que se había estimado contratar para los meses de noviembre y diciembre, para las Unidades de Impugnación de Boletas de Citación de Heredia, Alajuela y Cartago y que no se ejecuto debido al corto plazo que se tenía para realizar las gestiones de la misma; asimismo es de mencionar que la contratación de digitalización de los documentos de la Unidad de Impugnación y las boletas de citación del Departamento de Infracciones, se obtuvo un remanente después de haberse realizado la contratación de los servicios.
- 1.04.99 “Otros Servicios de Gestión y Apoyo”, en cuanto a los ¢23.196.587,42 que no se ejecutaron, se debió a que el servicio de notificación y acuse de recibo electrónico a los infractores por medio de la Dirección Electrónica Vial (DEV), a que hace referencia la Ley de Tránsito No. 9078, sólo se ejecutó el monto de ¢2.904.029,71 de los ¢15.000.000,00; debido a que las notificaciones se iniciaron hasta final del mes de octubre del 2013, notificándose a la primera quincena del mes de diciembre un total acumulado de 19,832 notificaciones. Queda un saldo disponible de ¢12.095.970,29. Cabe mencionar que en este apartado se contaba con muy poca información incluida en la base de datos de la DEV, razón por la cual la Administración gestionó proyectos de tiempo extraordinario para actualizar la misma. Al iniciar el proceso de notificaciones aún con lo realizado en tiempo extraordinario es muy poco y la mayoría de las notificaciones a realizar eran de aquellos conductores que no suministraron su DEV a la Institución mediante el formulario correspondiente para tal fin. Asimismo el saldo disponible corresponde a remanentes de la contratación del Help Desk que la empresa adjudicataria ofertó un precio inferior a lo presupuestado de ¢5.400.002,00 y un remanente una vez realizadas las gestiones por ¢3.680.615,13.
- 1.05.02 “Viáticos Dentro del País”, el monto sin ejecutar es por ¢132.292.507,00, se debió a que no se presentó avance físico en la meta “Suministro e Instalación de 48 Sistemas Semafóricos a Nivel Nacional” y en la meta “Demarcación Horizontal de 1,000 km Lineales de Pintura en Carretera Nacional, con Énfasis en los Cantones con Mayor Número de Accidentes y Muertes a Nivel Nacional”; la meta

“Implementación de Acciones de Seguridad Vial en 400 Centros Educativos del País”, la revisión de centros educativos en el GAM, la realizó el Departamento de Señalamiento Vial con sus propios recursos y los Departamentos de Regionales en las restantes áreas del país; Como también así, aquellos recursos que no se requirieron en la realización de la meta “Colocación de Señales Verticales y Demarcación Horizontal en Lugares Carentes de este, como producto de 100 estudios realizados en el Gran Área Metropolitana”. Asimismo es de mencionar que debido a la escases de vehículos, como también así de la restricción vehicular emitida mediante decreto ejecutivo, se debió de reducir las charlas en materia de seguridad vial, que se imparten a la población de las zonas identificadas como de alto riesgo en accidentes de tránsito, lo que conlleva a que se redujeran las giras y por consiguiente se diera un remanente en este rubro.

Con relación a la prevención de accidentes de tránsito fatales en rutas de alto riesgo, es de indicar que las giras a las rutas planificadas para brindar la cobertura en el desarrollo de los controles policiales dirigidos a; controlar los límites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en las vías públicas, verificar el uso de implementos de seguridad en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial, se realizaron con recursos asignados por el MOPT y el recurso humano ubicado en las delegaciones en la cuales se sitúan las rutas de alto riesgo.

El remanente en la meta “Centros Educativos Seguros”, se debió a que el MEP disminuyó el campo de acción al no permitir convocar a docentes fuera de sus instituciones, no se pudieron realizar más talleres de capacitación, por ende hubo menos giras y menos personas en este proceso, además que se realizaron giras conjuntas para maximizar los recursos.

También dado el cambio en la Ley de Tránsito actual con relación a la anterior, la magnitud de casos de personas que requieren realizar servicio de utilidad pública disminuyó considerablemente en tanto dicha Ley estipula que los mismos deben ser remitidos por la entidad judicial al Ministerio de Justicia a realizar dicho proceso, quedando en el COSEVI únicamente los casos con sentencia previa a la aprobación de la ley vigente. Asimismo en la meta Obras Viales no se requirió de los recursos, dado que los puentes que se construyeron están ubicados en la Lima de Cartago y en la ruta 32 cerca del periódico La República.

Además para la toma física del inventario de los activos propiedad de este Consejo, no fue posible realizar las giras a la zona de San Carlos, entre otras zonas del país, debido a la renuncia de funcionarios de la Unidad de Administración de Bienes, situación que originó que no se utilizara el total de los recursos.

Como también con relación a las giras que se tenían programadas a las Delegaciones de Tránsito, Unidades de Impugnación de Boletas de Citación, Juzgados de Tránsito, entre otros, para la entrega y recibo de documentos oficiales concernientes al COSEVI, se debieron de disminuir, debido a que varios funcionarios que realizaban esa actividad se trasladaron por recomendación de un informe de la Auditoría del Servicio Civil a la Dirección de Asesoría en Tecnología de la Información.

Con respecto a las giras que se habían programado para la fiscalización de las estaciones de revisión técnica vehicular que se ubican en diferentes zonas del país, se disminuyó la cantidad de las mismas, por cuanto, se debió de realizar la actualización del “Manual de Revisión Técnica”, producto de la entrada en vigencia de la Ley de Tránsito No. 9078, que precisamente es uno de los instrumentos que se

utiliza para la acreditación y fiscalización de las actividades que realiza la empresa contratada, para la revisión técnica de los vehículos que circulan en el país, con el fin de que los mismos, cumplan con los requisitos para la circulación y por ende se disminuyan los accidentes de tránsito y sus víctimas, como también así la contaminación ambiental; además de que las fiscalizaciones extraordinarias, por denuncias, entre otros, se redujeron en el año 2013 con respecto a periodos anteriores.

Sobre los recursos que no se utilizaron en la Unidad de Transportes, es de mencionar que los mismos se derivan del hecho de que al disminuir las Unidades Ejecutoras las giras que debían de realizar por los motivos indicados en líneas arriba a diferentes zonas del país para realizar las actividades propias de sus cargos, los servicios que presta dicha Unidad también se vieron menguados y por consiguiente la ejecución de los viáticos.

Para el resto de algunas de las unidades no fue necesario el uso de los recursos debido a que no requirieron desplazarse a otras zonas del país, o porque hicieron uso de las tecnologías u otros medios, para resolver asuntos informáticos, legales, de boletas de citación, entre otros.

- 1.07.01 “Actividades de Capacitación”, en cuanto al monto de ¢42.270.060,81, con respecto a los recursos que no se ejecutaron en esta cuenta obedeció a que cursos de los que se habían programado, los mismos fueron impartidos por otras instituciones públicas, como la Contraloría General de la República, Ministerio de Planificación, Instituto Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Hacienda, Dirección General del Servicio Civil, entre otros; las cuales asumieron los costos por los mismos.
- 1.08.01 “Mantenimiento de Edificios y Locales”, de los recursos sin ejecutar por el monto de ¢23.934.696,75, se debió a lo siguiente: según la orden de compra No.434 se contrato el trabajo para llevar a cabo la ampliación de la capacidad eléctrica del edificio donde se brinda la capacitación de cursos teóricos, el auditorio y la bodega en el edificio central de la Dirección General de Educación Vial, situado en Paso Ancho, sin embargo, no se pudo ejecutar el trabajo por cuanto la contratación salió muy ajustada a los tiempos de cierre de oficinas por vacaciones colectivas de fin de año. Asimismo, mediante solicitud de materiales SM 490-2013 se gestiona la remodelación de la oficina de la Dirección de Logística, sin embargo en la primera gestión se declaro desierta debido a que se considero excesivo el precio ofertado y en el segundo concurso no hubo participación de oferentes. De igual manera en la Dirección Financiera se emitió la solicitud de materiales SM-611-2013, para realizar una remodelación en la misma, sin embargo los oferentes cotizaron materiales diferentes a los solicitados, por lo que se declaro desierta.
- 1.08.06 “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación”, de los recursos sin ejecutar por el monto de ¢23.760.832,88 se debió a que la contratación para realizar los trabajos de mantenimiento al circuito cerrado de la Institución, la misma se adjudico y se firmo hasta en el mes de diciembre, asimismo el resto de recursos es un remanente una vez realizado el mantenimiento y reparación de aquellos equipos que así lo requirieron.
- 1.08.07 “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo y Mobiliario de Oficina” el monto que se dejó sin ejecutar de ¢33.576.129,59 corresponde a

montos que se debieron reversar, por cuanto el servicio contratado para el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, así como el mantenimiento de fotocopiadoras y duplicadoras, el mismo se adjudicó y firmó hasta el Tercer Trimestre, además de que el servicio se contrata para que se brinde cuatro veces al año y para casos de emergencia y el resto de recursos es un remanente una vez realizadas las reparaciones de aquellos equipos que requirieron de ello.

- 1.08.08 “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistema de Información”, en cuanto al monto de ¢92.728.494,59 corresponden a saldo que se debió reversar por cuanto la Orden de compra No. 366 a favor de Corporación Font, S.A., para el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos móviles (Hand Held), no se ejecutó el total de los recursos debido a que no fue necesario darle mantenimiento a dichos equipos: asimismo con respecto al mantenimiento de los equipos y dispositivos que se utilizan en el proceso de acreditación de conductores de licencias, los contratos (No. CSP-001-2008 y Licitación Pública No. 2008-LN-00005-00100) para dicho servicio se firmaron hasta en el Cuarto Trimestre de año 2013; además de los recursos que se habían asignado para el mantenimiento de los equipos móviles de la Dirección General de la Policía de Tránsito que no se utilizaron, debido a que se estaba gestionando con el Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET), la calibración de los mismos y el resto de recursos es un remanente una vez realizado el mantenimiento y reparación de los equipos.

**Partida 2 “Materiales y Suministros”:** Para este rubro el presupuesto ajustado es por un monto de ¢1.476.373.039,63, de los cuales a diciembre del año 2013 se ejecutó el monto de ¢1.320.180.434,90, que representa un 89,42% de ejecución.

**A continuación se detallan las subpartidas que contienen los porcentajes de ejecución y montos más representativos:**

- 2.01.01 “Combustibles y Lubricantes”, se ejecutó un monto de ¢37.580.597,68 que representa un 83,23%. Estos recursos fueron utilizados para la compra de aceites y lubricantes, para los vehículos de la Institución que se utilizan en el desarrollo de las diferentes actividades que le ha asignado la normativa vigente.
- 2.01.04 “Tintas Pinturas y Diluyentes”, se ejecutó un monto de ¢124.540.656,06, que representa un 93,83%, los recursos fueron utilizados para la compra de tintas y cartuchos para fotocopiadoras e impresoras que se utilizan a nivel institucional en los diferentes servicios que se brindan a los usuarios internos y externos, como también así para la reproducción de impresos del material didáctico, emisión de licencias de conducir, emisión de los informes correspondientes a las metas de los proyectos que realizan las Direcciones Generales de Educación Vial, Ingeniería de Tránsito y Policía de Tránsito.
- 2.04.02 “Repuestos y Accesorios”, se ejecutó un monto de ¢67.053.672,98 que representa un 47,45%, los recursos que se utilizaron fueron principalmente para la adquisición de repuestos para el mantenimiento de los equipos de emisión de licencias y fotocopiadoras (cabezas de impresión –tambores), así como para la compra de baterías para radios de comunicación de la Institución, entre otros.

- 2.99.01 “Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo”, se ejecutó un total de ¢117.120.084,25, lo que representa un 95,72%, en donde la mayoría de los recursos ejecutados se utilizaron para la compra de cintas para las impresoras de los Hand Held de la Dirección General de la Policía de Tránsito, dispositivos ergonómicos, cintas para máquina de escribir, Cd regrabables, artículos de oficina, entre otros.
- 2.99.03 “Productos de Papel e Impresos”, se ejecutó un monto de ¢78.501.630,43 el cual representa un 83,68%, en donde los recursos ejecutados se utilizaron para la adquisición de formularios para incapacidades, boletas de citación, partes oficiales de tránsito que son utilizados por los policías de tránsito en cumplimiento de la Ley de Tránsito No. 9078, en aquellos casos en los cuales los equipos móviles no tengan cobertura, se hayan averiado, entre otros, enteros de gobierno y control de boletas de citación.
- 2.99.04 “Textiles y Vestuarios”, se ejecutó un monto de ¢218.893.738,94 el cual representa un 95,95%, en donde los recursos ejecutados se utilizaron para la adquisición de chalecos y camisetas distintivas, entre otros para los funcionarios de las Dirección General de la Policía de Tránsito, que participan en la ejecución de las actividades de la meta propuesta; asimismo para la adquisición de los ponchos impermeables con material retrorreflectivo para coadyuvar en la implementación de la estrategia de visibilización de usuarios vulnerables en carretera.
- 2.99.06 “Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad”, se ejecutó un monto de ¢334.353.230,93 el cual representa un 97,87%, en donde los recursos ejecutados se utilizaron para la adquisición de esposas, conos, varas y cascos, entre otros, para los funcionarios de la Dirección General de la Policía de Tránsito que participan en la ejecución de la meta propuesta.
- 2.99.99 “Otros Útiles, Materiales y Suministros”, se ejecutó un monto de ¢310.912.888,63, que representa un 96,44%, los recursos ejecutados fueron utilizados para la adquisición del material para la emisión de licencias de conducir, baterías para los equipos audiovisuales, rótulos acrílicos, calcomanías retrorreflectivas y llaveros promocionales, entre otros.

**Con relación al monto no ejecutado de ¢156.192.604,73 que presenta esta partida, a continuación se detallan los motivos más relevantes por los cuales no se ejecutaron estos recursos:**

- 2.04.02 “Repuestos y Accesorios”, el monto que se dejó sin ejecutar de ¢74.262.557,02, corresponden a un sobrante en la compra de cabezas de impresión para la emisión de licencias y las fotocopadoras, debido a que el precio ofertado fue menor al presupuestado, como también así por diferencias cambiario. Es importante indicar que la licitación para la adquisición de fajas y lapiceros para los equipos móviles (Hand Held), en dos ocasiones se solicitaron aclaraciones al cartel, lo que retraso el proceso de contratación, además de la apelación que se presento ante la Contraloría General de la República, motivo por el cual no se ejecutaron los recursos en el presente periodo.
- 2.99.03 “Productos de Papel Cartón e Impresos”, el monto que se dejó sin ejecutar de ¢15.306.373,56, corresponde principalmente a un sobrante en la compra e

impresión de folletos, laminas y brochures; asimismo de la adquisición de resmas de papel, entre otros.

- 2.99.99 “Otros Útiles, Materiales y Suministros”, el monto que se dejó sin ejecutar de ¢11.471.161,37, corresponde a un remanente por diferencial cambiario en la compra del material para la emisión de licencias y sobrantes a nivel de la Institución una vez realizadas las adquisiciones correspondientes.

**Partida 5 “Bienes Duraderos”:** Para este rubro el presupuesto ajustado es por un monto de ¢7.273.388.246,83, de los cuales al cierre de este periodo presupuestario se ejecutó un monto total de ¢5.924.232.757,65, lo que representa un 81,45%.

A continuación se detallan las subpartidas con una ejecución más representativa:

- 5.01.01 “Maquinaria y Equipo para la Producción”, se ejecutó un monto de ¢109.849.713,69, lo que representa un 95,69%, en donde la mayor parte de los recursos ejecutados fueron utilizados para la adquisición de Plantas Eléctricas para mantener la continuidad de los servicios, de emisión de licencias de conducir y cursos teóricos a los usuarios en los momentos en que se suspenda el fluido eléctrico público; asimismo sopladoras, maquinas para soldar y martillos rompedores que son utilizados por los funcionarios en la demarcación vertical y horizontal de los tramos de carretera de alto riesgo en accidentes de tránsito; además de gatas hidráulicas y taladros de impacto que son utilizados por los funcionarios en el mantenimiento de los edificios y vehículos propiedad del COSEVI.
- 5.01.02 “Equipo de Transporte”, se ejecutó un monto de ¢332.514.091,45, lo que representa un 76,40%, en donde la mayor parte de los recursos ejecutados fueron utilizados para la adquisición de un camión plataforma para el traslado de los vehículos detenidos conforme a la Ley de Tránsito No. 9078 de un deposito a otro por aspectos de espacio y seguridad de los mismos; Como también así los vehículos Pick Up que se utilizarán para el traslado de materiales y funcionarios en la demarcación vertical y horizontal en los cantones con mayor porcentaje de victimas en accidentes de tránsito y auditorias en seguridad vial; además de los vehículos para el traslado de los funcionarios que se desplazan a las zonas de riesgo a realizar investigaciones, como también así para la entrega del material promocional que se distribuye a los diferentes usuarios vulnerables, para prevenir los accidentes de tránsito.
- 5.01.03 “Equipo de Comunicación”, se ejecutó un monto de ¢27.843.340,26, lo que representa un 16,67%, en donde los recursos ejecutados fueron utilizados para la adquisición de proyectores multimedia, teléfonos inalámbricos, facsímiles y centrales telefónicas, entre otros, para uso de los funcionarios en la ejecución de las diferentes actividades que realiza el COSEVI.
- 5.01.04 “Equipo y Mobiliario de Oficina”, se ejecutó un monto de ¢50.525.878,01, que representa un 35,16%, los mismos fueron utilizados para la adquisición de sillas ergonómicas, sillas fijas, plegables, fotocopiadoras y archivadores móviles, entre otros, a ser utilizados por los funcionarios en la ejecución de las diferentes actividades encomendadas a las Unidades Ejecutoras que conforman el COSEVI.

- 5.01.05 “Equipo y Programas de Computo”, se ejecutó un monto de ¢804.035.998,86, que representa un 65,05%, los mismos fueron utilizados para la adquisición e instalación de cableado estructurado y fibra óptica en edificaciones propiedad de este Consejo, también la adquisición de paquetes de software de antivirus, soluciones de respaldo de datos, scanner tipo industrial y licencias websence, entre otros, que son utilizados para comunicar a los diferentes Entes (Poder Judicial, Direcciones Generales de Educación Vial, Ingeniería de Tránsito y Policía de Tránsito, Registro Nacional, Colegio de Médicos, Unidades de Impugnación de Boletas de Citación, entre otros) con los servidores de COSEVI, como también así para la seguridad de la información de las bases de datos del Sistema de Infracciones, Sistema de Licencias de Conducir, entre otros, a efectos de garantizar la confiabilidad de los datos y por ende brindar un servicio de calidad a los usuarios internos y externos.
- 5.01.06 “Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación”, se ejecutó un monto de ¢82.541.950,00, que representa un 92,07%, los mismos fueron utilizados para la adquisición de un grip tester (sistema de pruebas de fricción).
- 5.01.99 “Maquinaria y Equipo Diverso”, se ejecutó un monto de ¢107.686.352,37, que representa un 56,85%, en donde los recursos ejecutados se utilizaron para la adquisición de cámaras fotográficas, plotter cortador, GPS, cajas fuertes y cámaras para el equipo de emisión de licencias, entre otros.
- 5.02.01 “Edificios”, se ejecutó un monto de ¢1.326.490.466,60, que representa un 97,76%, en donde los recursos ejecutados se utilizaron para llevar a cabo los trabajos de construcción en su segunda etapa del edificio de Asesoría en Tecnología de la Información; asimismo para las construcciones ubicadas en Calle Fallas y la Guácima para la custodia de los vehículos detenidos; como también así para la tercera etapa de la construcción del Auditorio perteneciente a este Consejo.
- 5.02.02 “Vías de Comunicación Terrestres”, se ejecutó un monto de ¢3.066.649.966,41, que representa un 88,45%, en donde los recursos ejecutados se utilizaron para la construcción de los puentes peatonales en La Lima de Cartago (Ruta No. 2), Cruce La República (Ruta No. 32-Braulio Carrillo), así como los recursos que están quedando en carta de crédito para la construcción de los puentes que se ubicarán en La Galera (Ruta No.2- cercanías Servicentro la Galera), Escuela la Marina (Pococí), Pérez Zeledón a la altura del Mall El General, Playa Herradura, cruce Brasil – Santa Ana ( Ruta Nacional No.22) y Paseo de Las Flores – Heredia Ruta Nacional No. 3.

**Con relación al monto no ejecutado de ¢1.349.155.489,18 que presenta esta partida, a continuación se detallan los motivos más relevantes por los cuales no se ejecutaron estos recursos:**

- 5.01.02 “Equipo de Transporte”, el monto que se dejó sin ejecutar de ¢102.711.052,55, corresponde a la gestión de compra de un montacargas con capacidad de levante de 3 toneladas, que por lo tiempos de entrega no se ejecutaron los recursos en el presente periodo presupuestario; asimismo se presenta un remanente por diferencial cambiario, una vez adquiridos los vehículos tipo pick up de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

- 5.01.03 “Equipo de Comunicación”, el monto que se dejó sin ejecutar de ¢139.208.245,96, se dio debido a que la contratación de los servicios de: instalación de video para vigilancia en la pista para pruebas prácticas de educación vial en Cartago (circuito cerrado), incluyendo postearía, cableado de fibra, cableado de cobre, cableado eléctrico y cámaras no se pudo llevar a cabo debido a que las especificaciones técnicas presentaban inconsistencias, las cuales aunque se subsanaron por parte de la Unidad Ejecutora, el tiempo que restaba para los procesos de contratación no era el suficiente, para ejecutar los recursos en el periodo presupuestario; asimismo con respecto a la compra de una pantalla motorizada y otros equipo, para ser instalados en las nuevas oficinas del Auditorio Institucional, la misma no se realizo, esto con el fin de evitar la pérdida de la garantía, obsolescencia y deterioro de los mismos, debido a que la construcción de dicho Auditorio no se ha concluido.
- 5.01.04 “Equipo y Mobiliario de Oficina”, el monto que se dejó sin ejecutar de ¢93.163.721,99, se origino debido a que la contratación para el equipamiento de las oficinas que albergaran la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación en Cartago en terreno del MOPT, no se ejecutaron debido a que el convenio de uso de terreno entre COSEVI – MOPT, fue firmado hasta mediados del mes de noviembre ocasionando que los tiempos para el proceso licitatorio no fueran suficientes. Asimismo, no se llevo a cabo la renovación del mobiliario de la Dirección Ejecutiva de este Consejo, debido a que en el presente período no se realizó la remodelación de las oficinas de dicha Dirección.
- 5.01.05 “Equipo y Programas de Cómputo”, el monto que se dejó sin ejecutar de ¢431.910.344,72, asimismo con respecto a la compra de los equipo que se tenía planificado, para ser instalados en las nuevas oficinas del Auditorio Institucional, la misma no se realizo, esto con el fin de evitar la pérdida de la garantía, obsolescencia y deterioro de los mismos, debido a que la construcción de dicho Auditorio no se ha concluido. También se pretendía realizar la compra del equipo correspondiente, para las oficinas de la Dirección de Logística con motivo de la remodelación de la misma; no obstante anterior, al no realizarse la misma por los motivos arriba indicados, los equipos no se adquirieron. También se presentan sobrante una vez adquiridas las renovaciones de licencias opmanager essectial, así como memorias varias y rauter interfaces, entre otros. Cabe indicar que la inversión que se pretendía llevar a cabo para la compra de equipo móvil (Hand Held) tanto para la Dirección General de la Policía de Tránsito, como para la Dirección General de Educación Vial, la contratación para la adquisición de estos equipos, el cartel se objeto en dos ocasiones ante la Contraloría General de la República, además de que se debió resolver varias aclaraciones al mismo; como también así el que el acto de adjudicación fue apelado, lo que ocasiono el atraso en el proceso de adjudicación y por consiguiente la ejecución de los recursos en el periodo presupuestario.
- 5.01.99 “Maquinaria y Equipo Diverso”, el monto que se presenta como disponible de ¢81.721.587,63, corresponde a sobrantes una vez realizadas las contrataciones para la compra de distacionómetros, clinómetros, GPS y radares para ser utilizados en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, también es importante indicar que la compra e instalación de cámaras de seguridad mediante circuito cerrado de televisión para las oficinas de San Carlos, no se concreto, debido a que por

recomendación técnica se tenía realizar un estudio pormenorizado con respecto al equipo que realmente se requería en dicho lugar, provocando con ello que los tiempos para la contratación respectiva no fueran suficientes.

- 5.02.01 “Edificios”, el monto que se dejó sin ejecutar de ¢30.393.173,63, corresponde a un sobrante una vez realizada la adjudicación respectiva, para la construcción del edificio de la Unidad de Impugnación de Boletas de Citación de Heredia, asimismo cabe agregar que debido a que la construcción del edificio de Asesoría en Tecnología de la Información no se ha concluido en su obra gris, no fue posible realizar la instalación de las estaciones de trabajo de los funcionarios que así corresponda de dicha Asesoría.
- 5.02.02 “Vías de Comunicación Terrestre”, el monto que se dejó sin ejecutar de ¢400.581.223,89, con respecto a la contratación para la construcción del puente en el cruce entre Hatillo 8 y Hatillo 2, el acto adjudicación fue apelado ante la Contraloría General de la República, lo que ocasiono el atraso en el proceso de adjudicación y por consiguiente en la ejecución de los recursos en el periodo presupuestario; Además de la contratación para la “Conclusión de la Implementación de Acciones de Seguridad Vial en 120 Centros Educativos del País” que se declaro desierta por precio excesivo.
- 5.02.99 “Otras Construcciones Adiciones y Mejoras”, el monto que se dejó sin ejecutar por ¢46.025.000,00, obedece a que el adjudicatario incumplió con la ejecución del contrato, según la Orden de Compra No. 00085, situación que fue presentada a la Asesoría Legal para el debido proceso.

**Partida 6 “Transferencias Corrientes”, Para este rubro el presupuesto ajustado es por un monto de ¢1.704.626.317,65, de los cuales al cierre de este periodo presupuestario se ejecutaron un total de ¢1.218.941.457,45, que representa un 71,51%.**

En esta partida se incluyen las transferencias mensuales a la Asociación Solidarista y al CONAVI, así como las transferencias a la Cruz Roja Costarricense, Patronato Nacional de la Infancia, Ministerio de Justicia y Paz, así como a las Municipalidades, todo según lo enunciado en el artículo 234 de la Ley de Tránsito No. 9078.

**Con relación al monto no ejecutado de ¢485.684.860,20 que presenta esta partida, a continuación se detallan los motivos más relevantes por los cuales no se ejecutaron estos recursos:**

Es de mencionar que para el año 2013, con fundamento en la información suministrada por las Municipalidades que reportaron que estarían asignando Inspectores de Tránsito conforme al artículo 214 de la Ley de Tránsito No. 9078, se proyectaron las respectivas transferencias; no obstante lo anterior aunque algunas Municipalidades confeccionaron boletas de citación como: San José y La Unión, lo que se recaudo por ese concepto no fue posible transferirlo debido a que no habían formalizado lo relativo al artículo antes mencionado.

Igualmente es de indicar que la transferencia a CONAVI, conforme a la Ley de Creación No. 7798, se ha visto mermada por factores externos que han afectado, como

lo son algunas acciones de inconstitucionalidad que ha notificado la Sala Constitucional a este Consejo, tales como: la Acción de Inconstitucionalidad No. 5924-12 y reiterados recursos de amparo apoyados en la misma, que obligan a notificar al propietario registral no infractor, de previo a cobrarle cualquier multa.

**Partida 9 “Cuentas Especiales”:**

En esta partida es necesario señalar que en cumplimiento a lo indicado en el oficio STAP-1883-2013, se debió mediante modificación presupuestaria registrar los recursos no aprobados sobre la ampliación de límite de gasto que había solicitado este Consejo para el año 2013 a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria; en la subpartida “Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria” por un monto de ₡999.503.939,53, además del monto improbadado por ₡29.581.800,00 en la subpartida “Dietas”, para un total de ₡1.029.085.739,53

**A continuación se muestran los montos y porcentajes de ejecución de egresos a diciembre de los años 2011, 2012 y 2013:**

CUADRO COMPARATIVO  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
(incluye gasto real y compromisos)

En millones de colones costarricenses y porcentajes

Año	Monto Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria
2011	₡26.964,40	77,57%
2012	₡17.973,13	74,59%
2013	₡16.927,54	77,30%

**CONSIDERACIONES:**

**INGRESOS:**

El presupuesto de ingresos autorizado a este Consejo para el año 2013 es por un monto de ₡21.897.634.621,12.

En el siguiente cuadro “Ingresos Corrientes Período 2013” se observa que por concepto de ingresos reales se recaudo la suma de ₡17.432.647.761,56, lo que representa un 5,33% de más con relación al monto presupuestado, de lo cual se considera que la recaudación se mantuvo dentro de los parámetros de proyección que se estimaron para el periodo presupuestario.

**Ingresos Corrientes Período 2013**

DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	INGRESO REAL	% INGRESO	RECAUDADO DE MÁS	% DE RECAUDACIÓN DE MÁS
INGRESOS CORRIENTES	16.550.156.535,94	17.432.647.761,58	105,33%	882.491.225,64	5,33%

Cabe agregar que el resto de los recursos por un monto de ¢5.347.478.085,18, corresponden al Superávit Libre y Específico autorizados a este Consejo.

### **EGRESOS**

El presupuesto de egresos autorizado a este Consejo para el año 2013 es por un monto de ¢21.897.634.621,12.

De lo anterior cabe indicar que al 31 de diciembre del año 2013, se ejecutó un monto de ¢16.927.536.213,47, que corresponde a un 77,30%, con relación al resto de los recursos que no se ejecutaron por un monto de ¢4.970.098.407,65, correspondiente a una 22,70%, es de mencionar que los mismos se originaron por las aclaraciones, objeciones o apelaciones a los carteles de licitación ante la Contraloría General de la República, lo que ocasiono el atraso en el proceso de adjudicación y por consiguiente en la ejecución de los recursos en el periodo presupuestario, como también así a remanentes por diferencial cambiario y de aquellos casos en los cuales el precio ofertado fue menor al proyectado, igualmente los recursos que no se ejecutaron debido a que los edificios se encontraban en proceso de construcción.

<b>Egresos Período 2013</b>					
DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESO REAL	% EGRESO	EJECUTADO DE MENOS	% DE EJECUTADO DE MENOS
EGRESOS	21.897.156.535,94	16.927.536.213,47	77,30%	4.970.097.407,65	22,70%

Se resuelve:

#### **Acuerdo Firme:**

Aprobar la Liquidación Presupuestaria 2013 remitida por la Dirección Ejecutiva mediante oficio No. DE- 2014-00351 y se autoriza al Director Ejecutivo a enviar dicho documento a los entes externos correspondientes.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO**

##### **Presentación Informe de Resultados de las Acciones Sustantivas Año 2013**

Se recibe a MBA. Jeannette Masís Chacón y MBA. Eddie Elizondo Mora, de la Dirección de Proyectos, quienes presentarán el informe de Resultados de las Acciones

Sustantivas Año 2013.

A continuación se incluyen las diapositivas de la presentación:



<b>RESUMEN DE METAS POR SUBPROGRAMAS</b>			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>Nº de Metas Programadas</b>	<b>Nº Metas con avance según lo esperado</b>	<b>Nº Metas que no cumplen según lo esperado</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO	12	2	10
DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO	1	0	1
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL	6	3	3
DIRECCIÓN DE PROYECTOS	10	9	1
OBRAS VIALES	1	0	1
<b>TOTALES</b>	<b>30</b>	<b>14</b>	<b>16</b>

**La aplicación de las categorías se realiza de acuerdo con los siguientes rangos de cumplimiento:**  
**Meta con avance según lo esperado: porcentaje mayor o igual al 100%.**  
**Meta que no cumple según lo esperado: porcentaje menor al 100%.**

6

La Licda. Masís Chacón indica que, de acuerdo con la filmina anterior se puede ver que se programaron 30 proyectos, en el Programa 2, 14 metas están según lo esperado y 16 metas se encuentran con un cumplimiento no esperado. Con respecto a Ingeniería de Tránsito de las 12 metas que se programaron, 9 proyectos fueron financiados con recursos del presupuesto extraordinario, el cual se aprobó en julio del 2013 y por los tiempos que se dan en el proceso de licitación y la ejecución del proyecto era demasiado corto, por lo que la mayoría de proyectos quedaron en cartas de crédito. Como de los proyectos que quedaron en carta de crédito son: pasos peatonales, cruces de ferrocarril, entre otros. Los proyectos de señalamiento de demarcación horizontal de 1000 kilómetros y la demarcación de 100 estudios de señalización horizontal y vertical como producto de esos estudios, se cumplieron en un 100%. En la Dirección General de la Policía de Tránsito solo se tiene una meta, que es el proyecto de Prevención de Accidentes de Tránsito. Durante el año 2013 se hicieron todos los esfuerzos por parte de la Policía de Tránsito para la implementación de los controles policiales; sin embargo, la meta no se cumplió, en el tanto que era una reducción de un 5% de muertes en carretera en 10 rutas de alto riesgo. En Educación Vial de las 6 metas programadas, dos son financiadas con presupuesto extraordinario, 3 se

cumplieron con lo programado, relativas a los cursos teóricos, prácticos y la conclusión de la redefinición del edificio de Acreditación de Conductores. Las 3 metas que no se cumplieron fueron: la remodelación del Parque Infantil, que a pesar de haberse dado la orden de inicio, la empresa dejó abandonadas las obras. En este momento se está en un proceso para que la Dirección Ejecutiva defina que acciones tomar, debido al incumplimiento de la empresa.

El Lic. Vincer Sánchez, de la Dirección General de Educación Vial, explica que, la empresa adjudicada para realizar las obras de remodelación del Parque Infantil Karen Olsen, quería subcontratar los servicios y en el contrato se estipuló que solamente la pintura e instalación de vidrios se podría subcontratar. Ellos solicitaron la autorización; sin embargo, por esa limitante en el contrato no se les autorizó a subcontratar servicios que no estuvieran dispuestos en el contrato. Agrega que el asunto fue trasladado a la Asesoría Legal para lo de su competencia.

La Señora Presidenta le solicita al Lic. Sánchez, rendir un informe a la Junta Directiva donde se indique las acciones y situación actual de las obras contratadas para la remodelación del Parque Infantil.

Continúa la Licda. Masis Chacón: en cuanto a la Dirección de Proyectos 10 de la metas programadas, 9 de lograron ejecutar. La meta no alcanzada es la relativa al programa de asistencia municipal. En este proyecto se tuvo un problema, ya que la conformación de los comités, por disposición de ley, aún no está listo.

El Lic. Elizondo Mora indica que, el problema que se suscitó en este proyecto es que las municipalidades no tienen capacidad de conformar los equipos policiales. Con los recursos que ellos tenían acumulados de las transferencias que el Cosevi les daba y con lo que las municipalidades puedan solventar, muchas municipalidades consideran que no tienen los recursos suficientes para conformar una policía de tránsito municipal. La Dirección de Proyectos ha trabajado en la motivación para fomentar el proyecto; sin embargo, muchas de ellas no tienen capacidad para desarrollar el proyecto.

En cuanto al Subprograma Obras Viales que está conformado por una meta, que es para la construcción de 12 puentes peatonales, no se cumplió. Para este año, hay 10 que están en carta de crédito, dos que se inició su construcción el año anterior.

El Lic. Huanelgue Gutiérrez indica que, la Policía de Tránsito tiene una sola meta, y cuando ve que hay 0 ejecución, se alarma. A pesar de todo lo que hace la Policía de Tránsito, en este sentido hay que buscar la manera de valorarse todo lo que hace la Policía de Tránsito, porque es una meta que se conjuga con una serie de factores, pero en el tema de los accidentes de tránsito la responsabilidad del ciudadano juega un papel muy importante. Agrega que cualquier persona ve ese detalle y concluye que la Policía de Tránsito no hace nada.

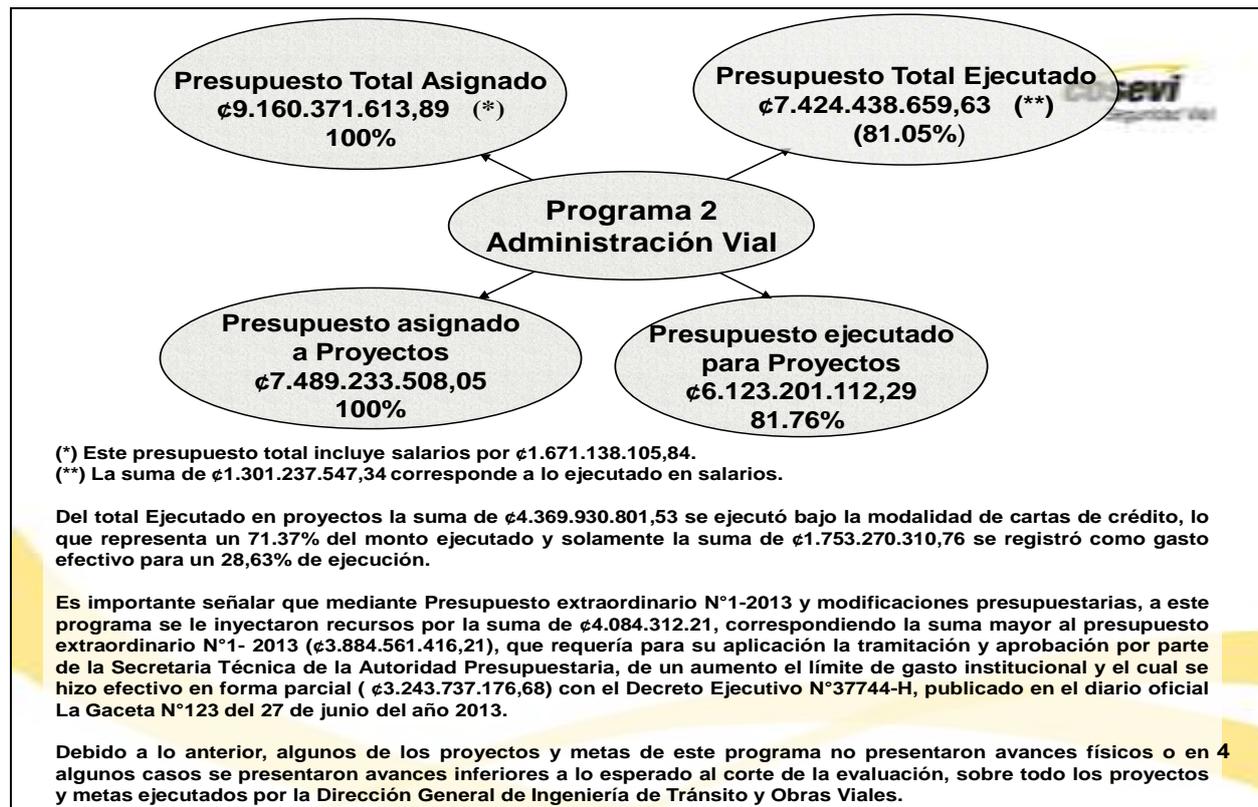
La Licda. Masís Chacón expresa que, la meta de la Policía de Tránsito es la reducción de un 5% en accidentes de tránsito con muertes fatales, en las 10 rutas de mayor riesgo. Es importante que en la evaluación no solo va el porcentaje que se cumplió, sino que van todo lo que se logró en la programación de los controles policiales,

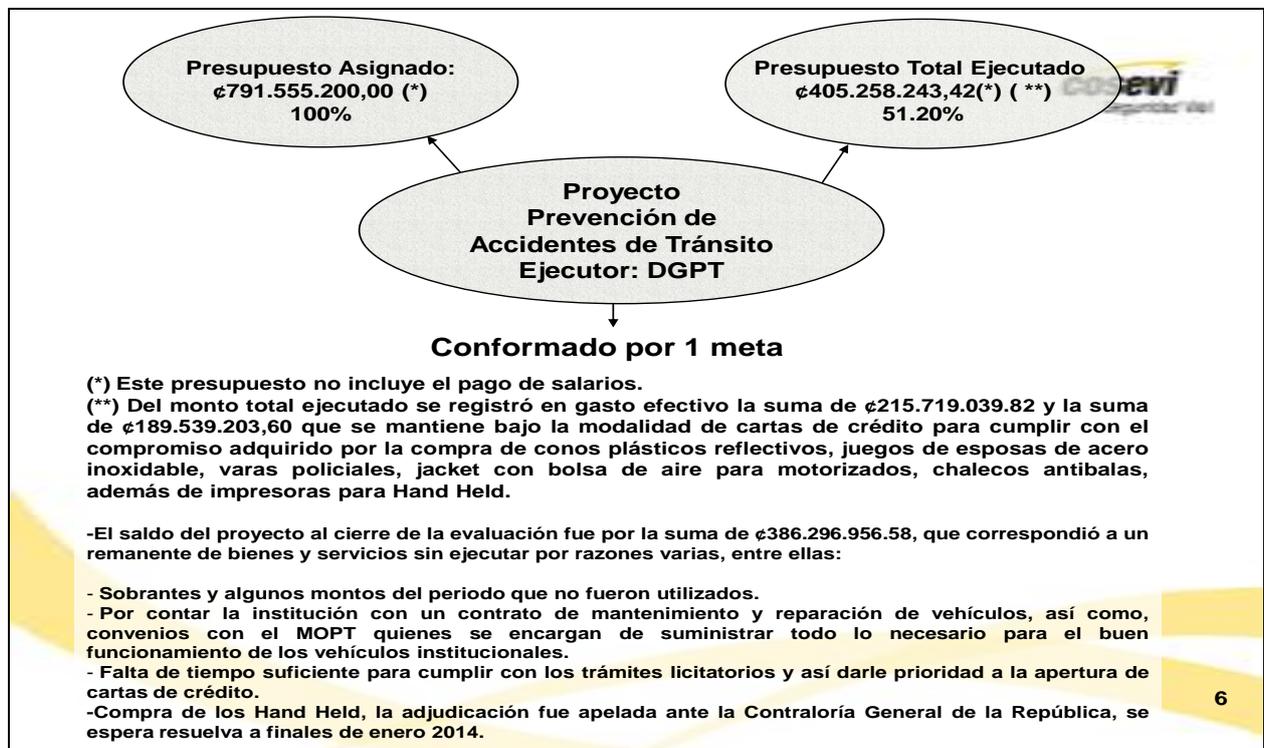
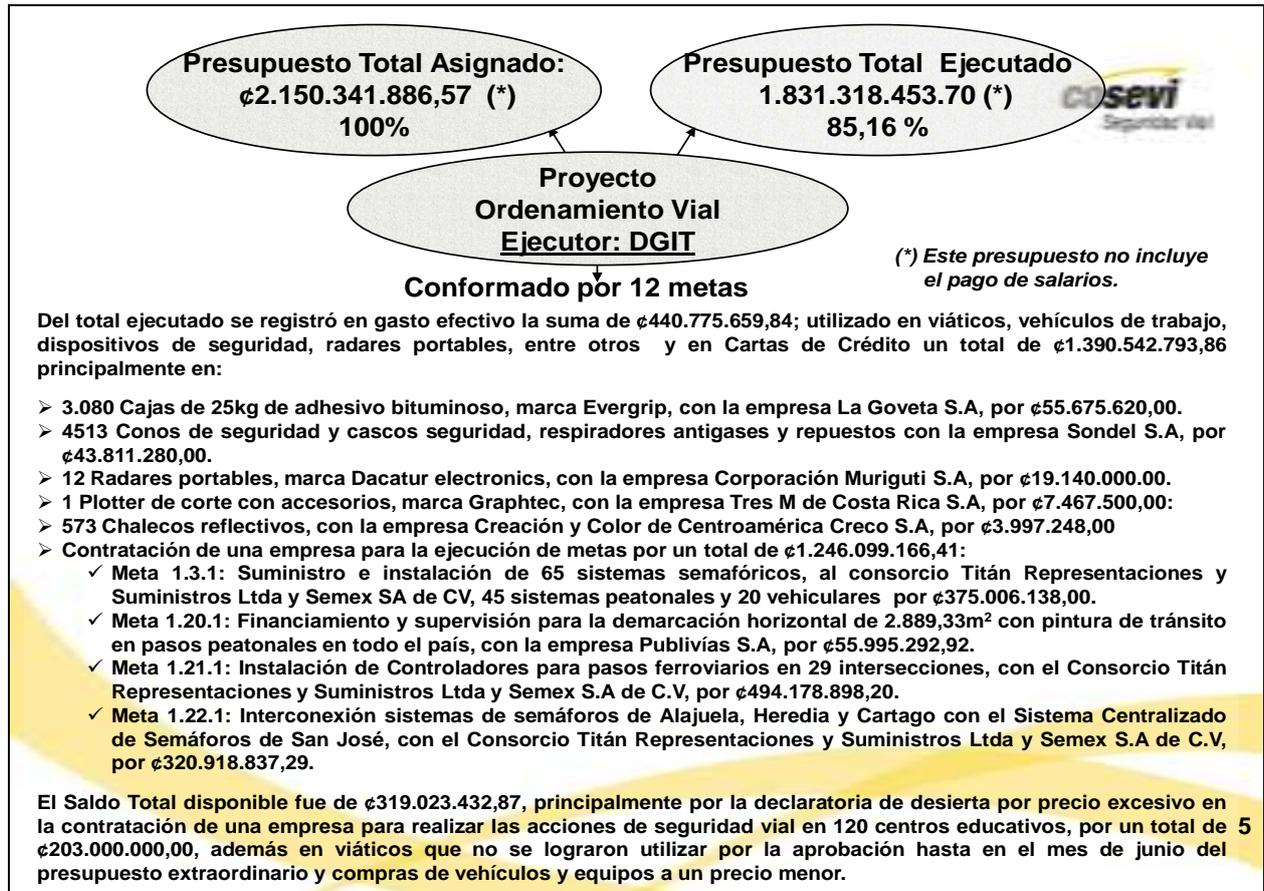
cuántas infracciones se hicieron, cuánto contribuyo con la disminución de accidentes, etc., se hace un análisis por región para ver cuál cumplió y cuál no.

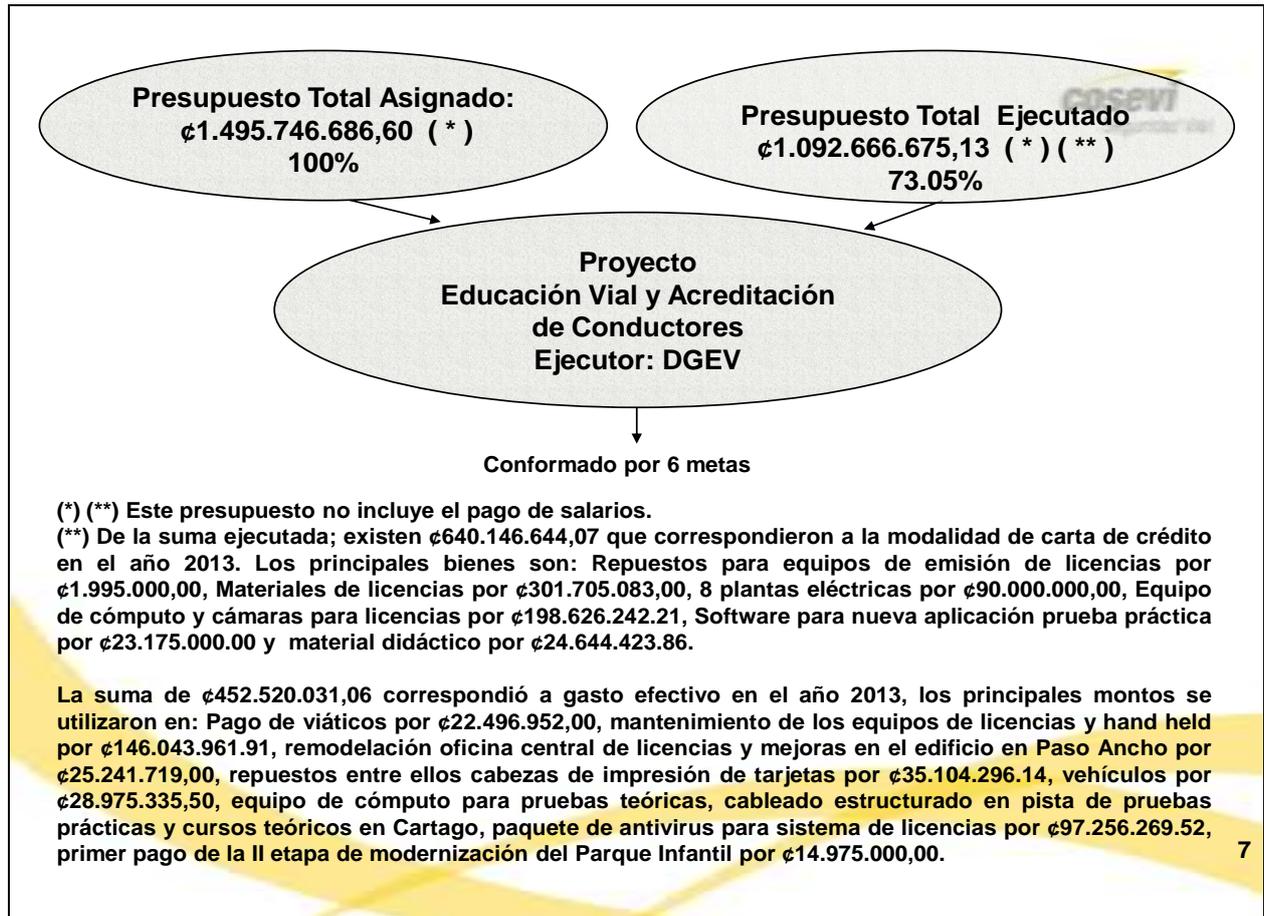


Programas	Asignado	Cartas de crédito año 2013	%	Efectivo	%	Total ejecutado	Saldo
Dirección General de Ingeniería de Tránsito.	2.150.341.886,57	1.390.542.793,86	75,93%	440.775.659,84	24,07%	1.831.318.453,70	319.023.432,87
Dirección General de Policía de Tránsito.	791.555.200,00	189.539.203,60	46,77%	215.719.039,82	53,23%	405.258.243,42	386.296.956,58
Dirección General de Educación Vial.	1.495.746.686,60	640.146.644,07	58,59%	452.520.031,06	41,41%	1.092.666.675,13	403.080.011,47
Dirección de Proyectos.	991.163.885,88	329.151.360,00	35,12%	607.961.636,07	64,88%	937.112.996,07	54.050.889,81
Obras de Ingeniería en Seguridad Vial.	2.060.425.849,00	1.820.550.800,00	98,05%	36.293.943,97	1,95%	1.856.844.743,97	203.581.105,03
<b>Total</b>	<b>7.489.233.508,05</b>	<b>4.369.930.801,53</b>	<b>71,37%</b>	<b>1.753.270.310,76</b>	<b>28,63%</b>	<b>6.123.201.112,29</b>	<b>1.366.032.395,76</b>

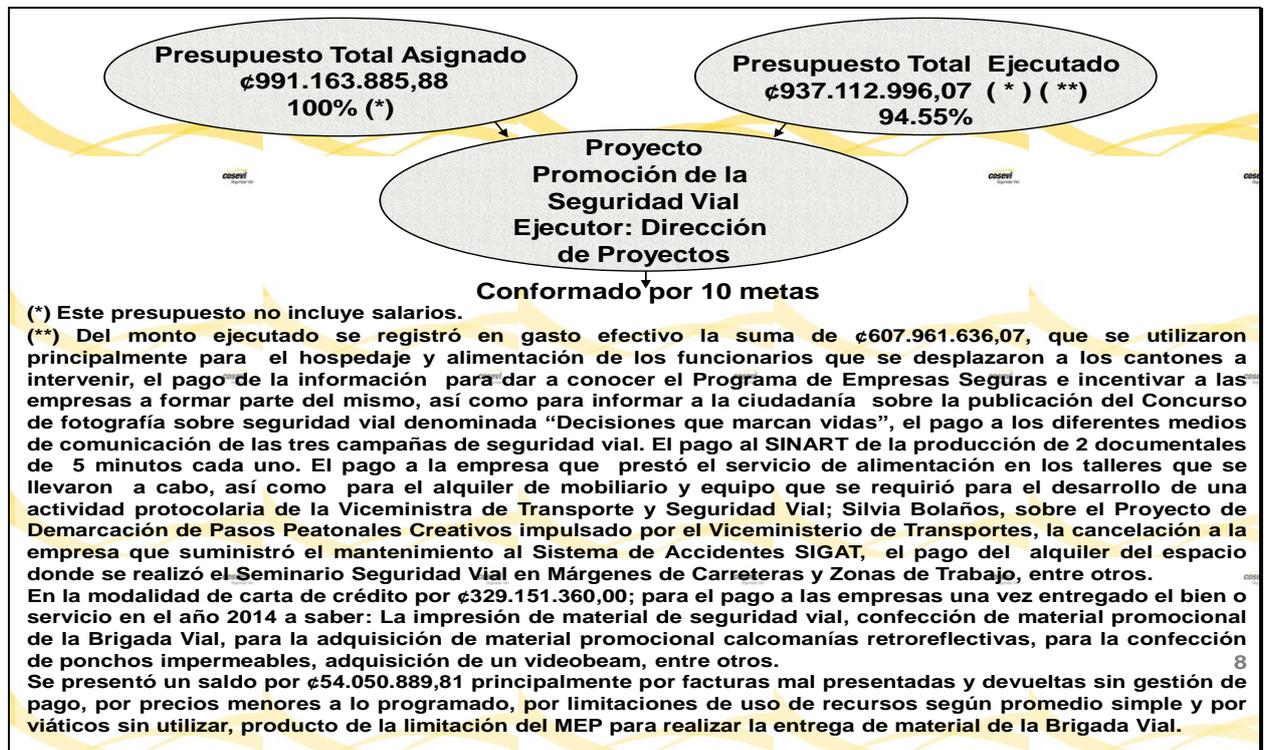
6



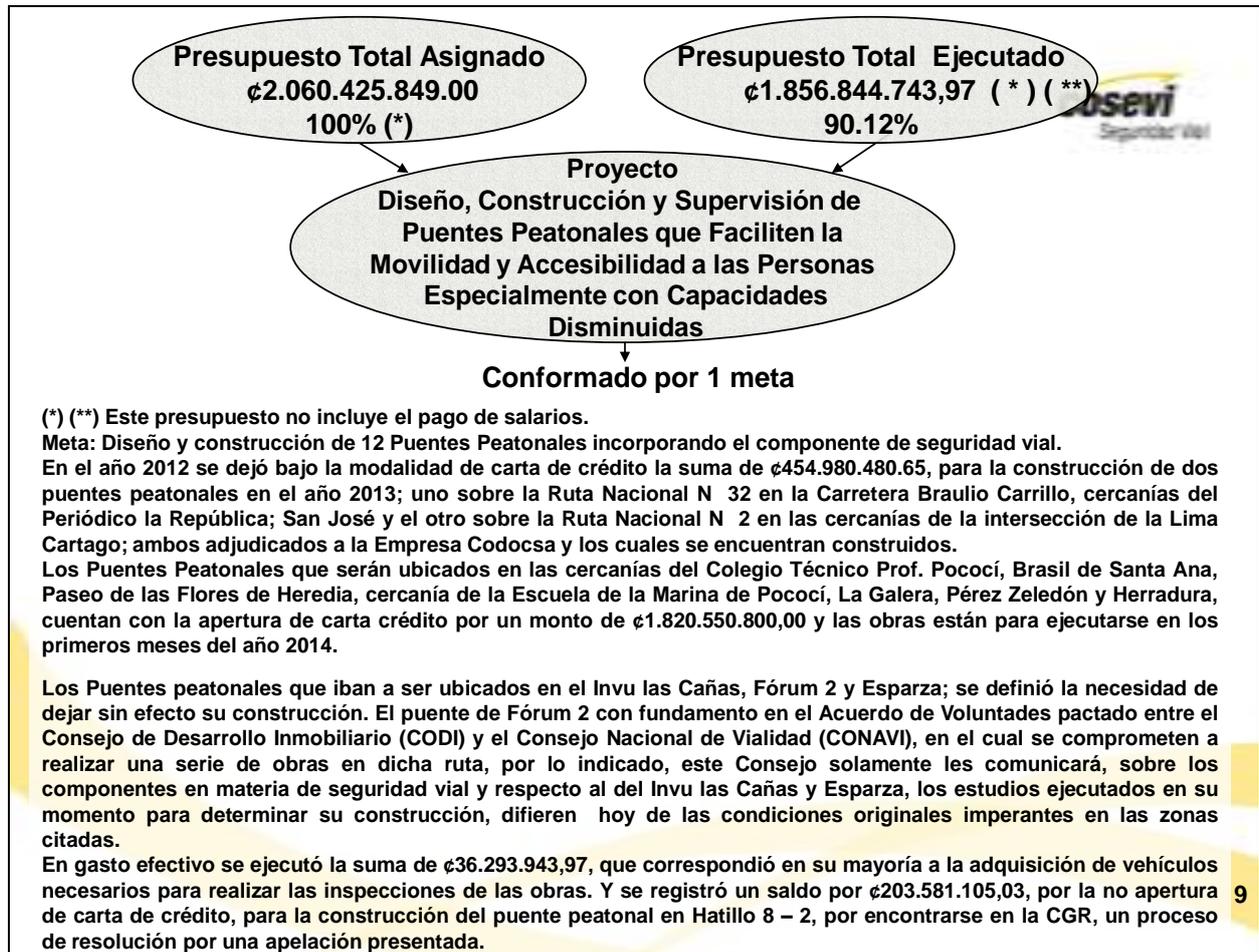




7



8





#### CONCLUSIONES

- ✓ En general el desarrollo de las acciones y proyectos en seguridad vial se vio afectada por una serie de directrices del Ministerio de Hacienda, que han restringido el crecimiento porcentual de subpartidas muy susceptibles para la seguridad vial del país, como ejemplo lo estipulado en el Artículo N° 7 de la Directriz N° 37595-H, que establece entre algunas cosas que “...Las entidades públicas y órganos de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, deberán racionalizar los recursos públicos y minimizar sus gastos operativos, por lo que las siguientes subpartidas no podrán crecer más allá del monto que resulta del promedio simple de gasto ejecutado para cada uno de esos rubros durante los años 2011 y 2012: Transporte en el exterior, Viáticos en el exterior, Transporte dentro del país, Viáticos dentro del país, Equipo de transporte, Servicios de gestión y apoyo, Alimentos y bebidas, Gastos de publicidad y propaganda, Información, Gastos de representación institucional, Becas, Actividades protocolarias y sociales, Textiles y vestuarios, Piezas y obras de colección, entre otros. Tampoco podrán incurrir en gastos suntuarios”.
- ✓ Dicha situación generó la necesidad de solicitar ante la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria, una serie de reconsideraciones sobre algunas subpartidas que afectaban directamente el desarrollo de acciones y proyectos en seguridad vial, dando como resultado atrasos sensibles en los mismos.

10



#### CONCLUSIONES

- ✓ Aunado a lo anterior, las aprobaciones de solicitudes de aumentos en el límite de gasto ante la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria, siguen impactando en forma drástica los avances en los proyectos, caso evidente de ello, es el Presupuesto Extraordinario N°1 – 2013, cuya solicitud se gestionó mediante el oficio DE- 1213 - 2013 de fecha 22 de marzo del año en curso, sin embargo, la publicación de su aprobación parcial se da hasta el día 27 de junio del año 2013, mediante el Decreto Ejecutivo publicado en La Gaceta N° 17.
- ✓ Las acciones de prevención enfocadas a la disminución de accidentes de tránsito y muertes en el sitio, que se han venido aplicando con la participación directa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Empresa Privada y sociedad civil, vienen presentando resultados positivos, identificando una disminución en la exposición al riesgo en el que se ven inmersos los habitantes de Costa Rica.
- ✓ Para efectos del Plan Nacional de Desarrollo, se estimó la mortalidad total, utilizando un modelo de pronóstico Box –Jenkins con regresión dinámica con un ajuste de modelo del 77%. Los resultados se muestran en el cuadro 1.

11

CONCLUSIONES



Cuadro 1

COSTA RICA: TASA DE MORTALIDAD PROYECTADA Y VARIACION RELATIVA. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PROYECTADOS VS REALES

AÑO	PROYECTADOS		REALES	
	TASA MORTALIDAD PROYECTADA	%VARIACION PROPUESTA	TASA MORTALIDAD ESTIMADA	%VARIACION ALCANZADA
BASE 2010	12,66		12,66	
AÑO 2011	12,53	-1	12,44	-2%
AÑO 2012	12,41	-1	13,98	10%
AÑO 2013	12,19	-1,71	12,44	-2%

Fuente: Área de Investigación y Estadística. COSEVI

**En el año 2013 se obtuvo una disminución en muertes totales superior a la variación porcentual propuesta de -2%, superándose para dicho año el porcentaje de variación propuesto de un -1,71%.**



#### RECOMENDACIONES

- ✓ Instruir a los Ejecutores Presupuestarios - POI, sobre la responsabilidad que rige para ellos, respecto al cumplimiento en fecha y calidad de los informes que se solicitan tanto en forma trimestral como anual ( el informe debe ser consecuente con lo indicado en la Guía de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto ), debido a que dicha situación se ha venido agravando en el tiempo y por el riesgo que corre la institución de ser sancionada por el incumplimiento en la remisión de los informes tanto en el ámbito ministerial como externo.
- ✓ Debido a que el 71.37% de la ejecución presupuestaria correspondiente al Programa 2- Administración Vial, se registró bajo la modalidad de cartas de crédito y que por consiguiente el avance físico obtenido en muchos de los proyectos programados; sobre todo los desarrollados por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, no presentaron avances físicos, es imprescindible que la Administración Superior revierta dicha situación para el proceso presupuestario del año 2014, considerando la modalidad de cartas de crédito como una exención en el proceso de ejecución y no una regla.

13



#### RECOMENDACIONES

- ✓ En el caso de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y del Subprograma de Obras Viales, la mayoría de proyectos programados están para ejecutarse en el año 2014, se recomienda que el ingeniero ( a ) a cargo de la obra, ejerza un estricto seguimiento y control de cada una de las acciones establecidas en el cronograma de ejecución, de tal forma que el proyecto se cumpla en el plazo establecido y se reciba con la calidad demandada.
- ✓ Instruir a los encargados del seguimiento, control y fiscalización de los proyectos, para que cuando se generen cambios en los mismos, éstos se respalden mediante una clara justificación de los factores o circunstancias que los sustentan, haciendo uso de los procedimientos que se indican en la Guía para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional. Los cambios dentro de cualquier proyecto es una situación natural e inevitable, de ahí que se deba aprender a convivir con ellos. Un proyecto exitoso no es aquel que no tiene ningún cambio a lo largo de su desarrollo, sino aquel que administre de manera correcta y bajo control los cambios que se presenten. Para ello, es necesario cumplir con los procedimientos para la presentación, valoración, control y aprobación de dichos cambios.

14



#### RECOMENDACIONES

- ✓ Es importante mencionar que, aunque en la ruta N°1 el número de accidentes de tránsito fue de 20 en el año 2013, el impacto en muertes in situ fue mayor ( 26 muertos en sitio en el año 2013), con respecto a otras rutas como la N° 2 y N°32 que presentaron una mayor cantidad de accidentes de tránsito ( 25 en cada ), por lo que, en vista de la severidad con que se están presentando los accidentes de tránsito en la ruta N°1, esta Unidad Técnica de Planificación recomienda que se realice por parte de las instancias técnicas a saber: Dirección General de Ingeniería de Tránsito y/o Área de Investigación de la Dirección de Proyectos, una evaluación vial de dicha ruta, para identificar tramos de riesgo, factores de infraestructura vial que estén afectando, factores - elementos que inciden en los accidentes; velocidad, alcohol, entre otros, demarcación vial y otros factores que puedan estar contribuyendo a la generación de dicha situación.
- ✓ Debido a que los motociclistas para el año 2012 y 2013 son el tipo de usuario con mayor número de fallecidos en sitio con 87 personas respectivamente, superando incluso a los peatones que en los últimos años se ubicaban en ese lugar con 78 y 73 personas fallecidas en el sitio, es imprescindible de que se enfatizen las acciones de seguridad vial, sin descuidar otros aspectos, hacia la contención y luego reducción en muertes de motociclistas.

15



#### RECOMENDACIONES

- ✓ El Consejo de Seguridad Vial debe incluir como una de sus prioridades, el continuar con el proceso de implementación del Sistema de Información de Accidentes de Tránsito, a fin de contar con una base sólida para la planificación y la adopción de decisiones en materia de seguridad vial ( a pesar de los esfuerzos realizados por el Área de Investigación de la Dirección de Proyectos ), dado que actualmente se carece de una fuente unificada de datos.
- ✓ Debido a los cambios originados en la Ley de Tránsito por Vías Públicas, Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, respecto a los destinos específicos de las multas; referido a las transferencias de Ley a las Municipalidades, que estará en función al 40% del monto de las multas generadas por los inspectores municipales de tránsito, es necesario que el Programa Asistencia Municipal en Seguridad Vial (anteriormente COLOSEVI), sea reconceptualizado enfocando el trabajo municipal hacia dos Áreas de intervención; una hacia la coordinación con las Unidades Técnicas Municipales para incorporar el componente de seguridad vial en los diagnósticos cantonales y planes operativos anuales y la segunda área; orientada hacia la conformación y operación de una estrategia para promocionar y apoyar la conformación de los cuerpos de policías de tránsito municipales; como una forma de fortalecer la seguridad vial cantonal.

16

Las conclusiones del informe son:

- ✓ En general el desarrollo de las acciones y proyectos en seguridad vial se vio afectada por una serie de directrices del Ministerio de Hacienda, que han restringido el crecimiento porcentual de subpartidas muy susceptibles para la seguridad vial del país, como ejemplo lo estipulado en el Artículo N° 7 de la Directriz N° 37595-H, que establece entre algunas cosas que “...Las entidades públicas y órganos de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, deberán racionalizar los recursos públicos y minimizar sus gastos operativos, por lo que las siguientes subpartidas no podrán crecer más allá del monto que resulta del promedio simple de gasto ejecutado para cada uno de esos rubros durante los años 2011 y 2012: Transporte en el exterior, Viáticos en el exterior, Transporte dentro del país, Viáticos dentro del país, Equipo de transporte, Servicios de gestión y apoyo, Alimentos y bebidas, Gastos de publicidad y propaganda, Información, Gastos de representación institucional, Becas, Actividades protocolarias y sociales, Textiles y vestuarios, Piezas y obras de colección, entre otros. Tampoco podrán incurrir en gastos suntuarios”.
- ✓ Dicha situación generó la necesidad de solicitar ante la Secretaria Técnica de Autoridad Presupuestaria, una serie de reconsideraciones sobre algunas subpartidas que afectaban directamente el desarrollo de acciones y proyectos en seguridad vial, dando como resultado atrasos sensibles en los mismos.
- ✓ Aunado a lo anterior, las aprobaciones de solicitudes de aumentos en el límite de gasto ante la Secretaria Técnica de Autoridad Presupuestaria, siguen impactando en forma drástica los avances en los proyectos, caso evidente de ello, es el Presupuesto Extraordinario N°1 – 2013, cuya solicitud se gestionó mediante el oficio DE- 1213 - 2013 de fecha 22 de marzo del año en curso, sin embargo, la publicación de su aprobación parcial se da hasta el día 27 de junio del año 2013, mediante el Decreto Ejecutivo publicado en La Gaceta N° 17.
- ✓ Las acciones de prevención enfocadas a la disminución de accidentes de tránsito y muertes en el sitio, que se han venido aplicando con la participación directa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Empresa Privada y sociedad civil, vienen presentando resultados positivos, identificando una disminución en la exposición al riesgo en el que se ven inmersos los habitantes de Costa Rica.
- ✓ Para efectos del Plan Nacional de Desarrollo, se estimó la mortalidad total, utilizando un modelo de pronóstico Box –Jenkis con regresión dinámica con un ajuste de modelo del 77%. Los resultados se muestran en el cuadro 1.

CONCLUSIONES



Cuadro 1

COSTA RICA: TASA DE MORTALIDAD PROYECTADA Y VARIACION RELATIVA. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PROYECTADOS VS REALES

AÑO	PROYECTADOS		REALES	
	TASA MORTALIDAD PROYECTADA	%VARIACION PROPUESTA	TASA MORTALIDAD ESTIMADA	%VARIACION ALCANZADA
BASE 2010	12,66		12,66	
AÑO 2011	12,53	-1	12,44	-2%
AÑO 2012	12,41	-1	13,98	10%
AÑO 2013	12,19	-1,71	12,44	-2%

Fuente: Área de Investigación y Estadística. COSEVI

En el año 2013 se obtuvo una disminución en muertes totales superior a la variación porcentual propuesta de -2%, superándose para dicho año el porcentaje de variación propuesto de un -1,71%.

12

Se resuelve:

**Acuerdos Firmes:**

- 2.1 Aprobar el Informe de Resultados de las Acciones Sustantivas Año 2013, presentada por la Dirección Ejecutiva mediante oficio No. DE- 2014-00332, se acogen en todos sus extremos las recomendaciones incluidas en el documento y se autoriza al Director Ejecutivo a enviar el mismo a los entes externos correspondientes.
- 2.2 Instar respetuosamente al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes para que le informe a los Directores Generales de: Educación Vial, Policía de Tránsito e Ingeniería de Tránsito, como responsables ejecutores presupuestarios - POI, sobre la responsabilidad que rige para ellos, respecto al cumplimiento en fecha y calidad de los informes que se solicitan tanto en forma trimestral como anual (el informe debe ser consecuente con lo indicado en la Guía de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto), debido a que dicha situación se ha venido agravando en el tiempo y por el riesgo que corre la institución de ser sancionada por el incumplimiento en la remisión de los informes tanto en el ámbito ministerial como externo.
- 2.3 Debido a que el 71.37% de la ejecución presupuestaria correspondiente al Programa 2- Administración Vial, se registró bajo la modalidad de cartas de crédito y que por consiguiente el avance físico obtenido en muchos de los proyectos programados; sobre todo los desarrollados por la Dirección General de Ingeniería

- de Tránsito, no presentaron avances físicos, es imprescindible que la Administración Superior revierta dicha situación para el proceso presupuestario del año 2014, considerando la modalidad de cartas de crédito como una exención en el proceso de ejecución y no una regla.
- 2.4 En el caso de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y del Subprograma de Obras Viales, la mayoría de proyectos programados están para ejecutarse en el año 2014, se encomienda a la Dirección Ejecutiva para que instruya al ingeniero(a) a cargo de la obra, que ejerza un estricto seguimiento y control de cada una de las acciones establecidas en el cronograma de ejecución, de tal forma que el proyecto se cumpla en el plazo establecido y se reciba con la calidad demandada.
- 2.5 Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que, instruya a los encargados del seguimiento, control y fiscalización de los proyectos, para que cuando se generen cambios en los mismos, éstos se respalden mediante una clara justificación de los factores o circunstancias que los sustentan, haciendo uso de los procedimientos que se indican en la Guía para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional, cumpliendo con los procedimientos para la presentación, valoración, control y aprobación de dichos cambios.
- 2.6 Solicitar a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y/o Área de Investigación de la Dirección de Proyectos, que realicen una evaluación vial para identificar tramos de riesgo, factores de infraestructura vial que estén afectando, factores - elementos que inciden en los accidentes; velocidad, alcohol, entre otros, demarcación vial y otros factores que puedan estar contribuyendo a la generación de dicha situación, en la ruta No. 1 en vista de que el número de accidentes de tránsito, en esa ruta fue de 20 en el año 2013, con lo que el impacto en muertes in situ fue mayor (26 muertos en sitio en el año 2013), comparado con otras rutas como la N° 2 y N°32 que presentaron una mayor cantidad de accidentes de tránsito (25 en cada).
- 2.6 Debido a que los motociclistas para el año 2012 y 2013 son el tipo de usuario con mayor número de fallecidos en sitio con 87 personas, superando a los peatones que en los últimos años se ubicaban en ese lugar con 78 y 73 personas fallecidas en el sitio, esta Junta Directiva solicita a la Dirección General de la Policía de Tránsito que realice acciones de seguridad vial, sin descuidar otros aspectos, hacia la contención y luego reducción en muertes de motociclistas.
- 2.7 Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a la Dirección de Proyectos, para que se continúe con el proceso de implementación del Sistema de Información de Accidentes de Tránsito, a fin de contar con una base sólida para la planificación y la adopción de decisiones en materia de seguridad vial (a pesar de los esfuerzos realizados por el Área de Investigación de la Dirección de Proyectos), dado que actualmente se carece de una fuente unificada de datos.
- 2.8 Debido a los cambios originados en la Ley de Tránsito por Vías Públicas, Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, respecto a los destinos específicos de las

multas; referido a las transferencias de ley a las municipalidades, que estará en función al 40% del monto de las multas generadas por los inspectores municipales de tránsito, se encomienda a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a la Dirección de Proyectos para que el Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial (anteriormente COLOSEVI), sea reconceptualizado enfocando el trabajo municipal hacia dos Áreas de intervención; una hacia la coordinación con las Unidades Técnicas Municipales para incorporar el componente de seguridad vial en los diagnósticos cantonales y planes operativos anuales y la segunda área; orientada hacia la conformación y operación de una estrategia para promocionar y apoyar la conformación de los cuerpos de policías de tránsito municipales; como una forma de fortalecer la seguridad vial cantonal.

- 2.9 Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que solicite a los ejecutores de los siguientes subprogramas: Subprograma 2.1 Ordenamiento Vial y Subprograma 2.5 Obras de Ingeniería en Seguridad Vial, un cronograma donde se especifique la ejecución de los proyectos, cuyo financiamiento está en carta de crédito. En un plazo de 8 días naturales.
- 2.10 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que fiscalice el cumplimiento de los plazos que establecerán las unidades ejecutoras, para ejecutar los proyectos que quedaron en cartas de crédito.
- 2.11 Instar respetuosamente al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes a efecto de que los Directores Generales de: Educación Vial, Policía de Tránsito e Ingeniería de Tránsito, como responsables de los proyectos que financia el Consejo de Seguridad Vial, estén presente en las futuras exposiciones del Informe de Resultados de las Acciones Sustantivas.
- 2.13 Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que presente un informe de las acciones realizadas en torno a la remodelación del Edificio de Acreditación de Conductores, ubicado en las instalaciones del Consejo de Seguridad Vial.

Se levanta la sesión al ser las 17:35 horas.